



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

### ESTUDIOS PREVIOS

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021).

#### DEPENDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR:** DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, BIENESTAR E INTEGRACIÓN DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE TAURAMENA, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN Y EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2026, PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS LABORALES, BIENESTAR INTEGRAL Y CALIDAD DE VIDA.

|                    |     |                   |     |
|--------------------|-----|-------------------|-----|
| ESTUDIO PREVIO No. | 719 | SOLICITUD DE CDP: | 903 |
| PROCESO No.        | 722 | CDP No.           |     |

### COMPONENTE ADMINISTRATIVO / VERIFICACIÓN DE ANEXOS

| DOCUMENTO                                                                       | CUMPLE |    |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------|----|
|                                                                                 | SI     | NO |
| 1. Certificación plan de adquisiciones PAA                                      | X      |    |
| 2. Solicitud de cotización                                                      | X      |    |
| 3. Cotizaciones                                                                 | X      |    |
| 4. Matriz de riesgos                                                            | X      |    |
| 5. Estudio de mercado                                                           | X      |    |
| 6. Plan Institucional de Capacitación – PIC, vigencia 2026                      | X      |    |
| 7. Programa de Bienestar Social e Incentivos, vigencia 2026                     | X      |    |
| 8. Relación de funcionarios que confirmaron asistencia                          | X      |    |
| 9. Certificación de existencia de estudios y diseños (si aplica)                |        | X  |
| 10. Certificación de existencia de licencias o permisos ambientales (si aplica) |        | X  |

### 1. Componente Estratégico

#### 1-INFORMACIÓN GENERAL

|                                                                            |                                 |                                                                               |  |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|--|
| 1.1- Fecha de aprobación                                                   | 14 de septiembre de 2026        |                                                                               |  |
| 1.2- Contenido programático del plan de desarrollo Vigencia Administrativa | Articulación Políticas públicas | 1.N/A                                                                         |  |
|                                                                            | Articulación Planes             |                                                                               |  |
|                                                                            | Nacional                        | PLAN DE DESARROLLO NACIONAL 2022-2026<br>COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA |  |



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

|                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                       |  |                                                                                   |     |      |   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------|-----|------|---|
| Departamental                                                                                                                                                                                                                                                  | PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 CASANARE CON OPORTUNIDADES |  |                                                                                   |     |      |   |
| Sectorial                                                                                                                                                                                                                                                      | N/A                                                                   |  |                                                                                   |     |      |   |
| Asociado al acuerdo de derechos humanos y paz                                                                                                                                                                                                                  | Punto                                                                 |  |                                                                                   | N/A |      |   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                | Pilar                                                                 |  |                                                                                   | N/A |      |   |
| Esquema de Ordenamiento Territorial - (EOT)                                                                                                                                                                                                                    | SI                                                                    |  | NO                                                                                |     | N.A. | X |
| Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027                                                                                                                                                                                                                         |                                                                       |  |                                                                                   |     |      |   |
| Objetivo General: Promover la mejora continua en el desempeño institucional, responsable e inclusiva en todos los niveles, para generar un desarrollo armónico de los sectores que potencian el desarrollo económico y social de la población y su territorio. |                                                                       |  |                                                                                   |     |      |   |
| Concepto                                                                                                                                                                                                                                                       | Código                                                                |  | Nombre                                                                            |     |      |   |
| Línea Estratégica                                                                                                                                                                                                                                              | 4                                                                     |  | Tauramena es confianza institucional y gobernabilidad                             |     |      |   |
| Sector                                                                                                                                                                                                                                                         | 45                                                                    |  | Gobierno territorial                                                              |     |      |   |
| Programa                                                                                                                                                                                                                                                       | 4599                                                                  |  | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial |     |      |   |
| Código de Producto DNP                                                                                                                                                                                                                                         | 4599023                                                               |  | Servicio de implementación del sistema de gestión                                 |     |      |   |
| Subprograma                                                                                                                                                                                                                                                    | 1000                                                                  |  | Intersubsectorial Gobierno                                                        |     |      |   |
| Indicador de producto del programa                                                                                                                                                                                                                             | 459902300                                                             |  | Sistema de gestión implementado                                                   |     |      |   |

### 1.3 Articulación herramientas de planeación

|                                            |                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.3.1 Nombre del proyecto                  | FORTALECIMIENTO DE APTITUDES, HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS PARA EL DESARROLLO PERSONAL, PROFESIONAL Y LA ARMONIA LABORAL DEL TALENTO HUMANO EN LA ALCALDIA DE TAURAMENA |
| 1.3.2 Código BPPIM                         | 2024854100006                                                                                                                                                          |
| 1.3.3 Objetivo del proyecto (MGA web)      | FORTALECER LA CAPACIDAD DE LA GESTION PUBLICA INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.                                                                              |
| 1.3.4 Indicador de producto del proyecto   | Sistema de gestión implementado                                                                                                                                        |
| 1.3.5. Indicador de resultado del proyecto | Índice de desempeño institucional de la política de gestión estratégica del talento humano                                                                             |
| 1.3.6 Actividades del proyecto             | Eventos de capacitación                                                                                                                                                |

## 2. Componente presupuestal

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| 2.1 Articulación Presupuestal  |  |
| Código Subsector SIA Observa   |  |
| 2.1.1. Imputación presupuestal |  |



# ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

| RUBRO PRESUPUESTAL                                            | NOMBRE RUBRO                                                                                                                                                           | RECURSO    | NOMBRE RECURSO | Código CCPET    | VALOR         | CODIGO DE PRODUCTO - DANE |
|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|-----------------|---------------|---------------------------|
| 2.3.45.4599.1000.202485410006                                 | FORTALECIMIENTO DE APTITUDES, HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS PARA EL DESARROLLO PERSONAL, PROFESIONAL Y LA ARMONIA LABORAL DEL TALENTO HUMANO EN LA ALCALDIA DE TAURAMENA | 1.2.1.0.00 | ICLD           | 2.3.2.02.02.008 | \$120.115.248 | 83990                     |
| 2.1.2.02.02.009.03                                            | BIENESTAR SOCIAL FUNCIONARIOS                                                                                                                                          | 1.2.1.0.00 | ICLD           | 2.3.2.02.02.008 | \$168.049.011 | 83990                     |
| VALOR TOTAL                                                   |                                                                                                                                                                        |            |                |                 | \$288.164.259 |                           |
| Fuente de Financiación Vigencia Futura                        |                                                                                                                                                                        |            |                |                 |               |                           |
| ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN                             | FECHA                                                                                                                                                                  | VIGENCIA   | CÓDIGO         | NOMBRE          | VALOR         |                           |
|                                                               |                                                                                                                                                                        |            |                |                 |               |                           |
| 2.1.2.- Tiempo proyectado de ejecución del Objeto contractual |                                                                                                                                                                        |            |                | DOS (2) MESES   |               |                           |

## 3. Componente de Planificación y seguimiento

| 3.1. Articulación, programación y ejecución de Indicadores |                                                                                            |                  |            |                |        |        |        |        |        |      |        |      |           |
|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------|----------------|--------|--------|--------|--------|--------|------|--------|------|-----------|
| Descripción del Indicador                                  |                                                                                            | Unidad de medida | Línea Base | Meta Cuatrenio | Año 0  |        | Año 1  |        | Año 2  |      | Año 3  |      | Acumulado |
|                                                            |                                                                                            |                  |            |                | Prog   | Ejec   | Prog   | Ejec   | Prog   | Ejec | Prog   | Ejec |           |
| Producto                                                   | Sistema de gestión implementado                                                            | No.              | 1 ✓        | 4 ✓            | 1 ✓    | 1 ✓    | 1 ✓    | 1 ✓    | 1 ✓    | 0    | 1 ✓    | 0    | 1         |
| Resultado                                                  | Índice de desempeño institucional de la política de gestión estratégica del talento humano | Puntaje          | 89.2       | 89.2 ✓         | 89.2 ✓ | 89.2 ✓ | 89.2 ✓ | 89.2 ✓ | 89.2 ✓ | 0    | 89.2 ✓ | 0    | 89.2 ✓    |

## 3.2.- Población Objetivo

| GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL) | GÉNERO  |         | LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA |        |                  | GRUPO ÉTNICO |       | CONDICIÓN    |          |              | SUBTOTAL ES | Fuente de la información SISBEN -DANE - DNP - OTRA |
|-------------------------------------|---------|---------|-------------------------|--------|------------------|--------------|-------|--------------|----------|--------------|-------------|----------------------------------------------------|
|                                     | MUJERES | HOMBRES | RURAL                   | URBANO | CENTROS POBLADOS | AFROS        | OTROS | DISCAPACIDAD | VÍCTIMAS | REDES UNIDOS |             |                                                    |
|                                     |         |         |                         |        |                  |              |       |              |          |              |             |                                                    |



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

|                                  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                           |
|----------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---------------------------|
| TOTAL DE POBLACION DE REFERENCIA |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Funcionarios beneficiados |
|----------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---------------------------|

|                                |  |                            |
|--------------------------------|--|----------------------------|
| 3.3.- Población Atendida       |  | No. de personas            |
| 3.4.- Relación costo beneficio |  | Costo promedio por persona |

### 4. ANALISIS DE CONTEXTO

#### 4.1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

##### 4.1.1 Antecedentes:

La Administración Municipal de Tauramena, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto Ley 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1499 de 2017 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), reconoce al talento humano como el principal activo para el logro de los objetivos institucionales. En este sentido, adopta anualmente el Plan Institucional de Capacitación (PIC) y el Programa de Bienestar Social e Incentivos, instrumentos de planeación orientados al fortalecimiento de las competencias laborales, el desarrollo integral, la calidad de vida y el bienestar de los servidores públicos.

Para la vigencia 2026, el Programa de Bienestar Social e Incentivos fue estructurado con fundamento en el diagnóstico institucional y en las necesidades identificadas por la Administración Municipal y la Comisión de Personal, evidenciando la importancia de implementar estrategias que contribuyan al fortalecimiento del clima organizacional, la salud mental, el trabajo en equipo, la integración y el sentido de pertenencia de los servidores públicos. Como resultado de dicho diagnóstico, se incorporó dentro de la planeación institucional específicamente en el Eje 1. Equilibrio psicosocial, la realización de una salida pedagógica para fortalecer las relaciones interpersonales, concebida como una estrategia de bienestar organizacional que promueve espacios de integración, aprendizaje e intercambio de experiencias, favoreciendo el mejoramiento del clima laboral y el compromiso con los objetivos institucionales. Esta actividad se encuentra programada para su desarrollo durante los meses de agosto y septiembre de 2026.

De igual manera, el Plan Institucional de Capacitación (PIC) para la vigencia 2026 establece como propósito fortalecer las competencias laborales, comportamentales y funcionales de los servidores públicos, en concordancia con el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023-2030 y la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano de MIPG, promoviendo la generación de valor público mediante procesos de formación pertinentes y orientados a las necesidades institucionales.

En desarrollo de dicho instrumento de planeación, se definió dentro del Eje Temático No. 2 "Territorio, Vida y Ambiente" la capacitación denominada "Innovación y desarrollo local con apropiación de marketing digital y desarrollo turístico", con una intensidad de ocho (8) horas, orientada a fortalecer las capacidades de los servidores públicos para comprender las dinámicas territoriales, promover el desarrollo local, impulsar estrategias de innovación pública y fomentar el aprovechamiento del potencial turístico del municipio mediante herramientas de marketing digital. Conforme al cronograma institucional, esta capacitación deberá ejecutarse antes de finalizar el mes de noviembre de 2026.

En consecuencia, la Administración Municipal requiere adelantar un proceso contractual que permita contar con un operador que garantice la prestación integral de los servicios logísticos, operativos y de capacitación, asegurando la adecuada planeación, organización y ejecución tanto de la salida pedagógica contemplada en el Programa de Bienestar Social e Incentivos como de la capacitación prevista en el Plan Institucional de Capacitación,



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

proporcionando los recursos humanos, técnicos, metodológicos y logísticos necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas.

Así mismo, la contratación propuesta contribuye al cumplimiento de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), fortaleciendo las competencias de los servidores públicos, promoviendo ambientes laborales saludables, mejorando la calidad de vida en el trabajo e incrementando los niveles de motivación, compromiso, productividad y generación de valor público, en armonía con los objetivos estratégicos de la Administración Municipal y los instrumentos de planeación adoptados para la vigencia 2026.

### 4.1.2. Problemática o Necesidad:

La Administración Municipal de Tauramena reconoce que el fortalecimiento del talento humano constituye un factor determinante para el cumplimiento de los objetivos institucionales, la mejora continua de la gestión pública y la generación de valor para la ciudadanía. En este sentido, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) establece que las entidades públicas deben desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos y a la promoción de ambientes laborales saludables, mediante la implementación de estrategias de formación, capacitación, bienestar e incentivos que contribuyan al mejoramiento del desempeño institucional.

Como resultado del diagnóstico realizado para la formulación del Programa de Bienestar Social e Incentivos 2026, se identificó la necesidad de fortalecer el clima organizacional, las relaciones interpersonales, el trabajo en equipo, la comunicación asertiva, la salud mental y el sentido de pertenencia de los servidores públicos, aspectos que inciden directamente en el ambiente laboral, la productividad y la calidad del servicio prestado a la comunidad. De igual manera, se evidenció la importancia de generar espacios que permitan la integración de los funcionarios, la disminución de los factores asociados al estrés laboral y el fortalecimiento de la convivencia institucional, razones por las cuales se programó la salida pedagógica para fortalecer las relaciones interpersonales, como una estrategia de bienestar orientada a mejorar la calidad de vida laboral y consolidar equipos de trabajo más cohesionados.

De otra parte, el Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2026, identificó la necesidad de continuar fortaleciendo las competencias laborales, técnicas y comportamentales de los servidores públicos, reduciendo las brechas de conocimiento mediante procesos formativos pertinentes y alineados con los ejes temáticos definidos por el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023-2030. En este marco, se priorizó dentro del Eje 2: Territorio, Vida y Ambiente la capacitación denominada "Innovación y desarrollo local con apropiación de marketing digital y desarrollo turístico", con el propósito de proporcionar herramientas que permitan comprender las dinámicas del territorio, fortalecer las capacidades para la promoción del desarrollo local, impulsar estrategias de innovación pública y aprovechar las oportunidades que ofrecen las herramientas digitales para el posicionamiento y promoción del potencial turístico del municipio.

No obstante, la Administración Municipal no dispone de la infraestructura logística, operativa, metodológica ni del personal especializado requerido para planear, coordinar y ejecutar integralmente estas actividades, las cuales demandan servicios de organización, desplazamiento, alimentación, apoyo logístico, escenarios adecuados, recursos técnicos y facilitadores con experiencia en los temas objeto de capacitación.

En consecuencia, se hace necesario contratar la prestación de servicios logísticos, operativos y de capacitación que permitan ejecutar de manera integral las actividades contempladas en el Plan Institucional de Formación y Capacitación y el Programa de Bienestar Social e Incentivos de la vigencia 2026, garantizando el cumplimiento de la planeación institucional, el fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos, la promoción de su bienestar integral y el mejoramiento continuo del desempeño organizacional, en concordancia con los lineamientos del MIPG y la normatividad vigente en materia de gestión estratégica del talento humano.

### 4.1.3. Justificación:

La Administración Municipal de Tauramena, en cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la función administrativa, así como de los lineamientos establecidos en la Constitución



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Ley 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), debe implementar acciones orientadas al fortalecimiento de las competencias laborales, comportamentales y funcionales de los servidores públicos, promoviendo simultáneamente su bienestar integral, la armonía laboral y el fortalecimiento del clima organizacional como elementos esenciales para incrementar el desempeño institucional y la generación de valor público.

En desarrollo de este marco normativo, el Decreto Ley 1567 de 1998 creó el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado, estableciendo la obligación de las entidades públicas de formular y ejecutar programas de capacitación y bienestar social dirigidos a elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo integral y calidad de vida de los servidores públicos. A su vez, la Ley 909 de 2004 reconoce la capacitación como un mecanismo permanente para el fortalecimiento de las competencias laborales y dispone que los programas de bienestar contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida laboral y al adecuado clima organizacional. En concordancia con ello, el Decreto 1083 de 2015 reglamenta la formulación y ejecución del Plan Institucional de Capacitación y del Programa de Bienestar Social e Incentivos, mientras que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), adoptado mediante el Decreto 1499 de 2017, incorpora la Gestión Estratégica del Talento Humano como una política indispensable para fortalecer el desempeño institucional y la prestación de servicios con calidad.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Alcaldía de Tauramena adoptó para la vigencia 2026 el Plan Institucional de Capacitación (PIC) y el Programa de Bienestar Social e Incentivos, instrumentos mediante los cuales se identificó la necesidad de desarrollar acciones dirigidas a fortalecer las competencias laborales, el trabajo en equipo, las relaciones interpersonales, la comunicación efectiva, el liderazgo, el sentido de pertenencia, la salud mental y el clima organizacional, aspectos que inciden directamente en la productividad de los servidores públicos y en la calidad de los servicios que presta la Administración Municipal.

Como resultado de dicha planeación institucional, se programó la salida pedagógica para fortalecer las relaciones interpersonales, prevista para los meses de agosto y septiembre de 2026, y la capacitación "Innovación y desarrollo local con apropiación de marketing digital y desarrollo turístico", correspondiente al Eje 2 "Territorio, Vida y Ambiente" del Plan Institucional de Capacitación, con una intensidad de ocho (8) horas y ejecución antes del mes de noviembre. Ambas actividades responden a necesidades previamente diagnosticadas y hacen parte de los compromisos institucionales adoptados para fortalecer la gestión estratégica del talento humano.

Con el propósito de establecer de manera objetiva la cantidad de servidores públicos que participarían en las actividades programadas y determinar las necesidades logísticas asociadas a su ejecución, la profesional responsable del área de Talento Humano adelantó un proceso de confirmación de asistencia dirigido a los ochenta y ocho (88) funcionarios de la Administración Municipal. Como resultado de dicho ejercicio, ochenta y siete (87) funcionarios dieron respuesta dentro del plazo establecido, de los cuales ochenta y uno (81) manifestaron su disponibilidad para participar en las actividades programadas. Una vez vencido el plazo dispuesto para la confirmación, la profesional de Talento Humano consolidó y remitió la relación correspondiente de los funcionarios que confirmaron su asistencia (anexo 8), solicitando que la planeación y proyección de los servicios logísticos requeridos se efectúe con base en una población estimada de ochenta y un (81) participantes. Esta verificación permite establecer una cantidad objetiva y razonable de beneficiarios y contribuye a garantizar la adecuada planeación de los recursos públicos destinados a la ejecución de las actividades, a continuación se relaciona por dependencia:

| DEPENDENCIA | ACEPTAN | TOTAL |
|-------------|---------|-------|
| GOBIERNO    | 13      | 13    |
| PLANEACIÓN  | 10      | 11    |
| JURIDICA    | 3       | 3     |
| C. INTERNO  | 2       | 2     |
| ECONÓMICO   | 4       | 4     |



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

|                     |    |    |
|---------------------|----|----|
| SOCIAL              | 7  | 7  |
| GENERAL             | 29 | 32 |
| HACIENDA            | 10 | 12 |
| INFRAESTRUCTUR<br>A | 3  | 4  |
| TOTALES             | 81 | 88 |

La ejecución de estas actividades demanda una adecuada coordinación logística, operativa y metodológica que garantice condiciones de calidad, oportunidad y cobertura para todos los servidores públicos participantes. No obstante, la Administración Municipal no dispone de la infraestructura, el personal especializado, los recursos técnicos ni la capacidad operativa suficiente para organizar integralmente este tipo de jornadas, las cuales requieren la contratación de servicios de transporte, alojamiento, alimentación, espacios adecuados para el desarrollo de actividades académicas, ayudas audiovisuales, materiales de apoyo, operadores logísticos e instructores con experiencia en las temáticas objeto de formación.

En este contexto, la realización de la salida pedagógica y de la capacitación en el municipio de Coveñas (Sucre) encuentra plena justificación técnica y jurídica, toda vez que el desplazamiento de los servidores públicos no constituye un viaje recreativo, turístico o un beneficio extralegal, sino el componente logístico indispensable para la ejecución integral de las actividades previstas en los instrumentos de planeación institucional. La selección de este lugar de ejecución responde a criterios metodológicos y logísticos que favorecen el desarrollo de procesos de aprendizaje experiencial, integración institucional, fortalecimiento del trabajo colaborativo y apropiación de conocimientos en un ambiente diferente al cotidiano laboral, permitiendo el cumplimiento simultáneo de los objetivos del Programa de Bienestar Social e Incentivos y del Plan Institucional de Capacitación. De esta manera, el municipio de Coveñas constituye el escenario donde se desarrollarán las actividades académicas, pedagógicas y de integración programadas, siendo el destino un medio para alcanzar los fines institucionales y no el objeto de la contratación.

En consecuencia, los gastos asociados al transporte terrestre, hospedaje, alimentación, alquiler de espacios, ayudas logísticas, recursos técnicos y demás servicios requeridos para el desarrollo de las actividades corresponden a costos propios e indispensables para la ejecución del objeto contractual y, por tanto, constituyen erogaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los planes institucionales de capacitación y bienestar, en observancia de los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

La presente contratación se encuentra plenamente articulada con el proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE APTITUDES, HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS PARA EL DESARROLLO PERSONAL, PROFESIONAL Y LA ARMONÍA LABORAL DEL TALENTO HUMANO EN LA ALCALDÍA DE TAURAMENA", identificado con el Código BPPIM 2024854100006, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de la gestión pública institucional en el Municipio de Tauramena. Así mismo, contribuye al cumplimiento del indicador de producto "Sistema de gestión implementado", del indicador de resultado "Índice de desempeño institucional de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano" y de la actividad de inversión denominada "Eventos de capacitación".

De igual forma, esta contratación se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, específicamente con el Objetivo General de promover la mejora continua en el desempeño institucional, responsable e inclusiva en todos los niveles; la Línea Estratégica 4 "Tauramena es confianza institucional y gobernabilidad"; el Sector 45, Gobierno Territorial; el Programa 4599 "Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial", y el Producto DNP 4599023 "Servicio de implementación del sistema de gestión", evidenciando que las actividades objeto del contrato aportan directamente al fortalecimiento institucional y al mejoramiento de la gestión estratégica del talento humano.



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

En virtud de lo anterior, la contratación para la prestación de servicios logísticos, operativos y de capacitación para la ejecución del Plan Institucional de Formación y Capacitación y el Plan de Bienestar e Incentivos de la vigencia 2026 resulta técnica, jurídica, administrativa y financieramente procedente, por cuanto constituye el mecanismo idóneo para ejecutar las actividades previstas en los instrumentos de planeación institucional, fortalecer las competencias laborales de los servidores públicos, promover su bienestar integral, mejorar el clima organizacional e incrementar el desempeño institucional, garantizando el cumplimiento de los fines del Estado y de la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano establecida en el MIPG.

### 4.2. Objetivo general del bien o servicio que se pretende contratar:

Contratar la prestación de servicios logísticos, operativos y de capacitación para ejecutar el Plan Institucional de Formación y Capacitación y el Plan de Bienestar e Incentivos de la vigencia 2026 de la Alcaldía de Tauramena, fortaleciendo las competencias de los servidores públicos, promoviendo su bienestar integral y contribuyendo al mejoramiento del desempeño institucional.

### 4.3. Alternativas

|                                         |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>4.3.1 Alternativas Seleccionadas</b> | 1. | DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, BIENESTAR E INTEGRACIÓN DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE TAURAMENA, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN Y EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2026, PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS LABORALES, BIENESTAR INTEGRAL Y CALIDAD DE VIDA. |
|                                         | 2. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

### 4.3.2 Análisis de las alternativas:

La Administración Municipal requiere la contratación integral de los servicios logísticos, operativos y de capacitación constituye la opción más eficiente, económica y conveniente para satisfacer la necesidad institucional, al garantizar el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Institucional de Formación y Capacitación y el Plan de Bienestar e Incentivos de la vigencia 2026, contribuyendo al fortalecimiento de las competencias laborales, el bienestar integral de los servidores públicos y el mejoramiento del desempeño institucional, en concordancia con las metas del plan de desarrollo 2024-2027 y los objetivos misionales de la entidad.

### 4.3.3. Descripción técnica de la alternativa seleccionada:

La alternativa seleccionada consiste en la contratación integral de un operador logístico especializado que garantice la planeación, organización, coordinación y ejecución de las actividades contempladas en el Plan Institucional de Formación y Capacitación y el Plan de Bienestar e Incentivos de la vigencia 2026, mediante la prestación de servicios logísticos, operativos y académicos.

La ejecución comprende el desarrollo de una salida pedagógica en el municipio de Coveñas (Sucre), donde se realizará la actividad de fortalecimiento de las relaciones interpersonales prevista en el Programa de Bienestar e Incentivos y la capacitación denominada "Innovación y desarrollo local con apropiación de marketing digital y desarrollo turístico", correspondiente al Eje 2 "Territorio, Vida y Ambiente" del Plan Institucional de Capacitación, con una intensidad de ocho (8) horas.

Por lo que se deberá suministrar de manera integral los servicios requeridos para la ejecución de las actividades, incluyendo el transporte terrestre y aéreo de los participantes, alojamiento, alimentación, espacios adecuados para la realización de la capacitación, ayudas audiovisuales, material de apoyo, operador logístico, personal de coordinación y demás recursos humanos, técnicos y operativos necesarios para garantizar el desarrollo oportuno, seguro y eficiente de la jornada, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

Esta alternativa permite ejecutar de manera articulada las actividades de capacitación y bienestar previstas en los instrumentos de planeación institucional, optimizando los recursos públicos, facilitando la supervisión contractual y garantizando el cumplimiento de los objetivos de fortalecimiento de las competencias laborales, el bienestar integral y el mejoramiento del clima organizacional de los servidores públicos de la Alcaldía de Tauramena.

#### **4.4. Fundamentos jurídicos que soportan la competencia del municipio y la fuente de financiación de la inversión:**

La competencia del Municipio de Tauramena para adelantar el presente proceso contractual encuentra fundamento en la Constitución Política de Colombia, la cual establece en sus artículos 2, 209 y 311 que las autoridades públicas deben garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y que corresponde a los municipios prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de su territorio y asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, desarrollando la función administrativa con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El artículo 315 de la Constitución Política asigna al alcalde la dirección de la acción administrativa del municipio y la facultad de asegurar el cumplimiento de las funciones y la adecuada prestación de los servicios a cargo de la administración municipal.

Así mismo, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, establece que corresponde a los municipios administrar los asuntos propios de su competencia, ordenar el desarrollo de su territorio y promover el desarrollo institucional mediante el fortalecimiento de su capacidad administrativa y la adecuada gestión del talento humano.

En materia de gestión del talento humano, el Decreto Ley 1567 de 1998 creó el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado, imponiendo a las entidades públicas la obligación de formular y ejecutar programas de capacitación y bienestar social orientados al fortalecimiento de las competencias laborales, el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos.

Por su parte, la Ley 909 de 2004 establece que la capacitación constituye un componente esencial de la gestión del empleo público y que los programas de bienestar social deben orientarse al desarrollo integral de los servidores públicos y al fortalecimiento del clima organizacional, contribuyendo al mejoramiento del desempeño institucional.

De igual manera, el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, dispone que las entidades estatales deberán formular y ejecutar el Plan Institucional de Capacitación y el Programa de Bienestar Social e Incentivos, como instrumentos de la Gestión Estratégica del Talento Humano, en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), adoptado mediante el Decreto 1499 de 2017, política que busca fortalecer las capacidades institucionales y mejorar el desempeño de las entidades públicas.

Desde el punto de vista contractual, la competencia para adelantar el presente proceso se encuentra respaldada por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que regulan la contratación estatal y facultan a las entidades públicas para celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y la ejecución de los planes, programas y proyectos contemplados en sus instrumentos de planeación.

La ejecución del presente proceso contractual se financiará con recursos de inversión y funcionamiento, provenientes de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), con cargo a las siguientes apropiaciones presupuestales:

Proyecto de inversión: 2.3.45.4599.1000.2024854100006-Fortalecimiento de aptitudes, habilidades y conocimientos para el desarrollo personal, profesional y la armonía laboral del talento humano en la Alcaldía de Tauramena, financiado con recursos de inversión (ICLD).

Rubro de funcionamiento: 2.1.2.02.02.009.03-Bienestar Social Funcionarios, financiado con recursos de funcionamiento (ICLD).



En consecuencia, la contratación cuenta con soporte jurídico, competencia funcional, articulación con los instrumentos de planeación institucional y disponibilidad de recursos presupuestales, garantizando la viabilidad legal y financiera para la ejecución de las actividades previstas en el Plan Institucional de Formación y Capacitación y el Plan de Bienestar e Incentivos de la vigencia 2026.

## **5. Componente técnico**

### **5.1. ANALISIS DEL SECTOR**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, durante la etapa de planeación las entidades estatales deben realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, con el propósito de estructurar adecuadamente el proceso contractual y garantizar la satisfacción de la necesidad identificada.

En cumplimiento de esta obligación, la Alcaldía Municipal de Tauramena adelanta el presente análisis con fundamento en la metodología y los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, contenidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (Código G-EES-02) y demás documentos orientadores expedidos por dicha entidad, los cuales constituyen herramientas para la adecuada caracterización del mercado, la identificación de oferentes, el análisis de la oferta y la demanda, la determinación de riesgos y la estructuración de procesos de contratación acordes con los principios de planeación, transparencia, economía, selección objetiva y responsabilidad.

Los documentos técnicos expedidos por Colombia Compra Eficiente pueden ser consultados en el portal oficial de la entidad: <https://www.colombiacompra.gov.co>

Con fundamento en la citada guía, el presente análisis del sector se desarrolla atendiendo los siguientes componentes:

1. Aspectos generales del mercado.
2. Análisis de la oferta.
3. Análisis de la demanda.
4. Análisis financiero
5. Herramientas de planeación.

Esta metodología permite a la entidad conocer las condiciones del mercado relacionadas con la prestación de servicios logísticos, operativos y de capacitación, identificar la existencia de proveedores con capacidad para atender la necesidad institucional, establecer las condiciones comerciales predominantes y estructurar un proceso de contratación que garantice el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan Institucional de Formación y Capacitación y el Plan de Bienestar e Incentivos de la vigencia 2026.

#### **5.1.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

El presente proceso de contratación se enmarca dentro del sector de servicios, específicamente en el mercado de los servicios de operación logística, organización de eventos institucionales, capacitación empresarial e institucional, turismo corporativo y bienestar laboral, actividades que se desarrollan de manera articulada para atender las necesidades de entidades públicas y privadas relacionadas con la formación del talento humano y la ejecución de programas de bienestar organizacional.

Este mercado se caracteriza por la participación de empresas especializadas en la planeación, organización y ejecución integral de eventos académicos, institucionales y corporativos, las cuales cuentan con capacidad para suministrar de manera coordinada servicios de logística, transporte terrestre y aéreo, alojamiento, alimentación, alquiler de espacios, ayudas audiovisuales, operadores logísticos, facilitadores o conferencistas, material pedagógico



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

y demás recursos necesarios para el desarrollo de actividades de capacitación, integración y fortalecimiento organizacional.

La prestación de estos servicios se realiza bajo un modelo de operación integral, mediante el cual un único contratista coordina todos los componentes logísticos, técnicos y operativos requeridos para la ejecución de las actividades programadas, permitiendo optimizar recursos, reducir riesgos de coordinación y garantizar el cumplimiento de los cronogramas y objetivos institucionales.

Desde el punto de vista económico, el mercado presenta una amplia oferta de proveedores con experiencia en la atención de entidades públicas y privadas, encontrándose conformado por agencias operadoras de eventos, empresas de logística, operadores turísticos, agencias de viajes, cajas de compensación familiar, hoteles, centros de convenciones, empresas de capacitación y operadores integrales que ofrecen paquetes ajustados a las necesidades específicas de cada entidad contratante.

En el ámbito nacional existe una oferta suficiente de empresas con capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para desarrollar actividades como las requeridas por la Alcaldía de Tauramena, lo que favorece la libre concurrencia de oferentes y la aplicación de los principios de selección objetiva, transparencia y pluralidad previstos en la contratación estatal.

Para el presente proceso, el mercado objetivo corresponde a proveedores que acrediten experiencia en la ejecución de servicios logísticos, operativos y de capacitación, incluyendo la organización de eventos institucionales, el desarrollo de programas de bienestar laboral y la realización de jornadas de formación dirigidas al sector público o privado, garantizando el suministro integral de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

Las condiciones del mercado evidencian que los precios de este tipo de servicios dependen de variables como el número de participantes, lugar de ejecución, duración de las actividades, temporada del año, costos de transporte, alojamiento, alimentación, logística, infraestructura, ayudas técnicas, perfil de los capacitadores y demás requerimientos definidos por la entidad. En consecuencia, el presupuesto oficial deberá corresponder a los valores promedio del mercado obtenidos mediante el estudio de mercado y las cotizaciones solicitadas, garantizando que el proceso contractual refleje las condiciones económicas reales del sector.

Por tratarse de un servicio de carácter especializado e integral, la contratación demanda un proveedor con capacidad para coordinar simultáneamente los diferentes componentes logísticos, operativos y académicos, asegurando la adecuada ejecución de la salida pedagógica para fortalecer las relaciones interpersonales y de la capacitación "Innovación y desarrollo local con apropiación de marketing digital y desarrollo turístico", previstas en el Programa de Bienestar Social e Incentivos y el Plan Institucional de Capacitación de la vigencia 2026, contribuyendo al fortalecimiento de las competencias laborales, el bienestar integral y el mejoramiento del desempeño institucional de los servidores públicos de la Alcaldía de Tauramena.

### 5.1.1.1. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

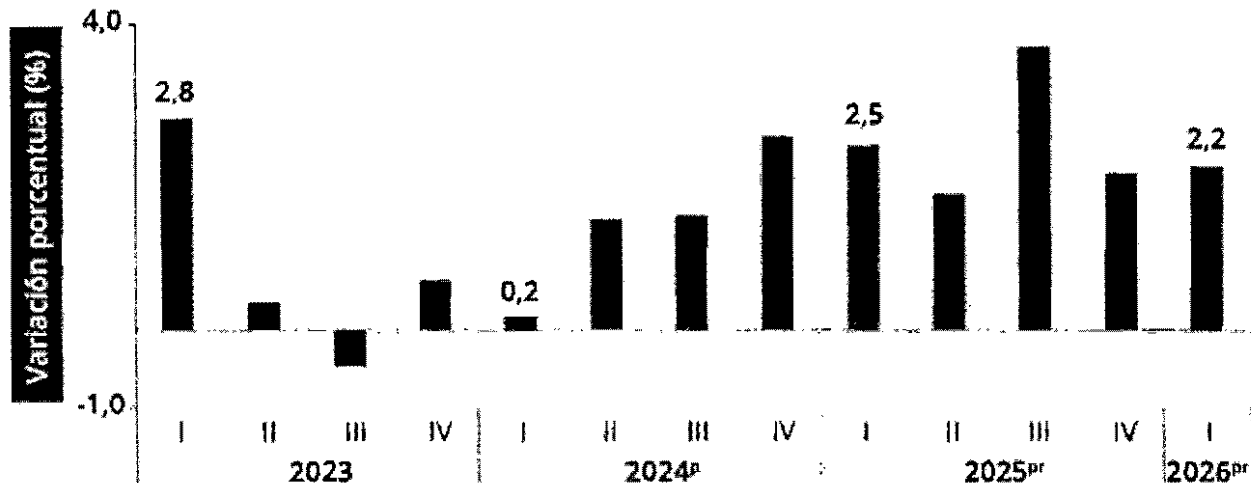


## Información primer trimestre 2026<sup>pr</sup>

En el primer trimestre de 2026<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025<sup>pr</sup>.

### Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen<sup>1</sup>  
2023-I / 2026<sup>pr</sup>-I



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

**5.1.1.2. Análisis económico del sector**

El presente proceso contractual hace parte del sector terciario o de servicios, específicamente del mercado de la operación logística de eventos institucionales, capacitación organizacional, bienestar laboral y turismo corporativo, actividades que han presentado un crecimiento sostenido en Colombia como consecuencia del fortalecimiento de los programas de capacitación, bienestar y desarrollo del talento humano implementados tanto por entidades públicas como privadas.

Desde la perspectiva económica, este mercado está conformado por empresas dedicadas a la organización integral de eventos, agencias operadoras de turismo, agencias de viajes, operadores logísticos, hoteles, centros de convenciones, empresas de capacitación y consultoras especializadas, las cuales ofrecen paquetes integrales que incluyen servicios de transporte, alojamiento, alimentación, alquiler de espacios, logística, ayudas audiovisuales, material pedagógico, conferencistas y coordinación operativa.

El comportamiento económico del sector se encuentra influenciado principalmente por variables como:

- Variación en las tarifas del transporte terrestre y aéreo.
- Costos de alojamiento y alimentación, determinados por la temporada turística y la ocupación hotelera.
- Incremento anual del salario mínimo y de los costos laborales.
- Índice de Precios al Consumidor (IPC), que impacta los costos de operación logística y prestación de servicios.
- Oferta y demanda de servicios de capacitación y logística empresarial.
- Costos asociados al alquiler de salones, equipos audiovisuales y recursos tecnológicos.

Tratándose de actividades que integran múltiples servicios, el precio final depende del número de participantes, el lugar de ejecución, la duración del evento, el nivel de especialización de los capacitadores, la categoría del alojamiento, los requerimientos logísticos y las condiciones de movilidad, razón por la cual los proveedores generalmente estructuran propuestas económicas bajo la modalidad de paquetes integrales, optimizando los costos de coordinación y ejecución.

Desde la perspectiva de la competencia, el mercado presenta un número importante de oferentes con capacidad para atender este tipo de necesidades, conformado por operadores logísticos, agencias de viajes, hoteles, empresas organizadoras de eventos y firmas especializadas en capacitación institucional, situación que favorece la libre concurrencia y permite a las entidades estatales obtener condiciones competitivas en términos de calidad, oportunidad y precio.

Para el caso específico de la presente contratación, el análisis de mercado evidencia que la integración de todos los componentes logísticos y académicos en un solo contrato representa una alternativa económicamente más eficiente que contratar cada servicio de manera independiente, debido a que:

- Reduce los costos administrativos derivados de múltiples procesos contractuales.
- Disminuye los riesgos de coordinación entre diferentes contratistas.
- Permite obtener economías de escala mediante la contratación de un operador integral.
- Facilita el seguimiento y control de la ejecución contractual.
- Garantiza una adecuada articulación entre las actividades de bienestar y capacitación previstas por la entidad.

Adicionalmente, el estudio de mercado realizado por la Alcaldía de Tauramena, mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores con experiencia en la prestación de servicios logísticos y de capacitación, permitió establecer un presupuesto acorde con las condiciones económicas actuales del mercado, considerando los costos de transporte,



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión: 17

hospedaje, alimentación, logística, espacios para capacitación y demás servicios requeridos para la ejecución integral del objeto contractual.

En consecuencia, se concluye que el mercado ofrece condiciones suficientes de competencia y disponibilidad de proveedores para atender la necesidad institucional, permitiendo estructurar un proceso contractual con pluralidad de oferentes y precios acordes con la realidad económica del sector, garantizando la eficiencia en la inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan Institucional de Formación y Capacitación y el Plan de Bienestar e Incentivos de la vigencia 2026.

El sector económico para analizar en el presente proceso de selección, corresponde al Sector terciario: considerado como SECTOR DE SERVICIOS que incluye toda actividad que produce un beneficio intangible, que no se puede almacenar; conforme a la Clasificación Industrial Uniforme (Revisión 4 adoptada para Colombia) que tiene como propósito agrupar todas las actividades económicas similares por categorías, permitiendo que todos los empresarios puedan clasificarse dentro de actividades muy específicas que facilitan el manejo de información para el análisis estadístico y económico empresarial. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB.

El presupuesto oficial se definió con un estudio de mercado basado en cotizaciones dirigidas a empresas que tienen en su objeto social actividades relacionadas con logística, eventos, igualmente se especificó en la solicitud los gastos en los que debe incurrir el contratista al contratar con entidades del Estado, en el municipio de Tauramena corresponden los siguientes porcentajes para la formalización del contrato:

| <b>GASTOS DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO</b> | <b>%</b> |
|---------------------------------------------|----------|
| Estampilla pro-adulto mayor                 | 4%       |
| Estampilla Procultura                       | 2%       |
| Tasa pro-deporte y recreación               | 2.5%     |
| Estampilla justicia familiar                | 2%       |
| Garantías                                   | 2%       |

### 5.1.1.3. Análisis técnico del sector

Desde la perspectiva técnica, el objeto del presente proceso corresponde a la prestación de servicios logísticos, operativos y de capacitación, cuya ejecución demanda la integración de diferentes componentes técnicos, humanos y operativos para garantizar el desarrollo eficiente de las actividades previstas en el Plan Institucional de Formación y Capacitación y el Plan de Bienestar e Incentivos de la vigencia 2026.

A diferencia de la adquisición de bienes, el presente proceso corresponde a la contratación de un servicio integral, por lo cual el componente técnico está determinado principalmente por la capacidad del contratista para planear, coordinar, administrar y ejecutar de manera articulada todos los servicios requeridos por la entidad.

En consecuencia, el proveedor deberá acreditar experiencia y capacidad operativa para desarrollar actividades institucionales que comprendan, entre otros, los siguientes componentes:

- Planeación, coordinación y operación logística de eventos institucionales.
- Organización y ejecución de jornadas de capacitación.
- Suministro de transporte terrestre y/o aéreo cuando sea requerido.
- Gestión de alojamiento y alimentación para los participantes.
- Disponibilidad de salones y espacios adecuados para el desarrollo de actividades académicas.
- Suministro de ayudas audiovisuales, equipos tecnológicos y material de apoyo.
- Coordinación logística durante toda la ejecución del evento.
- Disponibilidad de personal de apoyo y facilitadores con experiencia en las temáticas objeto de capacitación.



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

- Cumplimiento de las normas de seguridad, calidad y atención al usuario durante la ejecución de las actividades.

Así mismo, el contratista deberá contar con la capacidad administrativa, logística y financiera suficiente para coordinar simultáneamente los diferentes servicios que integran el objeto contractual, garantizando la continuidad de la operación, el cumplimiento del cronograma institucional y la atención de la totalidad de los servidores públicos beneficiarios.

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas-UNSPSC, el presente proceso se encuentra asociado principalmente a los siguientes códigos:

| Código UNSPSC | Descripción                           |
|---------------|---------------------------------------|
| 80141607      | Gestión de eventos                    |
| 86101705      | Capacitación administrativa           |
| 90101600      | Servicios de banquetes y catering.    |
| 90111500      | Hoteles y moteles y pensiones         |
| 78111800      | Transporte de pasajeros por carretera |
| 78111500      | Transporte de pasajeros aérea         |
| 44111500      | Agendas y accesorios                  |

Desde el punto de vista técnico, el mercado nacional dispone de un número importante de empresas que ofrecen de manera integral estos servicios, permitiendo que la Administración Municipal pueda exigir condiciones de calidad relacionadas con la experiencia del operador, capacidad logística, oportunidad en la prestación del servicio, disponibilidad de recursos humanos y tecnológicos, cumplimiento de los cronogramas y atención integral durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, el análisis técnico permite concluir que existe una oferta suficiente de proveedores con capacidad para ejecutar el objeto contractual, siendo técnicamente viable adelantar un proceso de contratación que integre en un solo contrato los componentes de logística, operación y capacitación, garantizando eficiencia en la ejecución, adecuada coordinación de las actividades y cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Institucional de Formación y Capacitación y el Plan de Bienestar e Incentivos de la vigencia 2026.

### 5.1.1.4. Aspectos regulatorios

El presente proceso de contratación se encuentra regulado por el marco constitucional y legal aplicable a la contratación estatal, la gestión estratégica del talento humano, la capacitación y el bienestar social de los servidores públicos, así como por las disposiciones que regulan la planeación de las entidades estatales.

En primer lugar, la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 2, 123, 209 y 311, establece que las autoridades públicas deben garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, desarrollar la función administrativa con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y fortalecer la capacidad administrativa de las entidades territoriales para la adecuada prestación de los servicios a su cargo.

En materia de contratación estatal, el proceso se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, en lo que resulte aplicable y sus modificaciones, así como por los lineamientos y documentos tipo expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Respecto de la gestión del talento humano, la contratación encuentra sustento en el Decreto Ley 1567 de 1998, mediante el cual se creó el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado; la Ley 909 de 2004, que regula el empleo público, la carrera administrativa y la gestión del talento humano;



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

y el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, el cual establece la obligación de las entidades públicas de formular y ejecutar el Plan Institucional de Capacitación (PIC) y el Programa de Bienestar Social e Incentivos.

Así mismo, la contratación se encuentra alineada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, adoptado mediante el Decreto 1499 de 2017, particularmente con la Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, que orienta a las entidades públicas a fortalecer las competencias de los servidores públicos, promover el bienestar laboral y mejorar el desempeño institucional mediante la implementación de acciones de formación, capacitación y bienestar.

En materia presupuestal y de planeación, el proceso se soporta en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, el proyecto de inversión "Fortalecimiento de aptitudes, habilidades y conocimientos para el desarrollo personal, profesional y la armonía laboral del talento humano en la Alcaldía de Tauramena" (Código BPPIM 2024854100006), el Plan Institucional de Capacitación-PIC 2026, el Programa de Bienestar Social e Incentivos 2026, el Plan Anual de Adquisiciones y el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

Adicionalmente, para la estructuración del proceso se tendrán en cuenta los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, especialmente la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02), la Guía para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, el Manual para la Identificación y Clasificación de los Bienes y Servicios conforme al Clasificador UNSPSC, y demás documentos orientadores que resulten aplicables.

Finalmente, el contratista deberá cumplir con la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral, normas tributarias, obligaciones laborales, protección de datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012, así como las disposiciones relacionadas con la protección del medio ambiente, cuando resulten aplicables, garantizando la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas del mismo.

Para la ejecución del presente contrato se requiere la prestación integral de servicios logísticos que comprenden, entre otros, transporte, alojamiento, alimentación y apoyo operativo para el desarrollo de la salida pedagógica y de la capacitación previstas en el Plan Institucional de Capacitación y el Programa de Bienestar Social e Incentivos de la vigencia 2026.

En consecuencia, aunque el objeto contractual no corresponde a la contratación de un servicio turístico con fines recreativos, la ejecución de algunas de sus actividades demanda la participación de prestadores de servicios turísticos, razón por la cual resulta aplicable la normativa que regula el ejercicio de dichas actividades económicas en Colombia.

La Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo, modificada por la Ley 1558 de 2012 y la Ley 2068 de 2020, establece el marco jurídico para la organización, promoción y regulación del turismo en Colombia, así como las condiciones que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos para desarrollar legalmente su actividad.

De conformidad con el artículo 61 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 144 del Decreto Ley 2106 de 2019, todos los prestadores de servicios turísticos definidos por la ley deben encontrarse inscritos y con Registro Nacional de Turismo (RNT) activo, requisito indispensable para el ejercicio de la actividad turística.

Así mismo, el artículo 62 de la Ley 300 de 1996, modificado por la Ley 1101 de 2006, establece que son prestadores de servicios turísticos, entre otros:

- Hoteles, centros vacacionales y demás establecimientos de alojamiento turístico.
- Agencias de viajes y turismo, agencias mayoristas y agencias operadoras.
- Operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones.



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

- Empresas de transporte turístico.
- Establecimientos gastronómicos cuando les resulte aplicable la obligación de inscripción.
- Los demás prestadores determinados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En virtud de lo anterior, cuando la ejecución del contrato implique la prestación de servicios de alojamiento, operación logística, intermediación turística o transporte turístico, el contratista deberá acreditar que él o los prestadores que participen en la ejecución cuentan con el Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente, cuando la ley así lo exija, garantizando el cumplimiento de la normativa sectorial y la idoneidad de los servicios contratados.

Es importante precisar que la salida pedagógica prevista en el presente proceso no tiene como finalidad desarrollar actividades de turismo recreativo ni conceder beneficios extralegales a los servidores públicos. El desplazamiento constituye un componente logístico necesario para la ejecución de las actividades académicas y de bienestar programadas por la Administración Municipal, en cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación y del Programa de Bienestar Social e Incentivos, orientadas al fortalecimiento de las competencias laborales, las relaciones interpersonales, el trabajo en equipo y el mejoramiento del clima organizacional. En este sentido, el transporte, el alojamiento y los demás servicios asociados constituyen medios necesarios para la ejecución del objeto contractual y no el fin del mismo.

### 5.1.2. Análisis de la oferta.

Identificación de los posibles proveedores: El municipio de Tauramena considera que los posibles proveedores son personas naturales y/o jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, los que cuentan con la capacidad técnica, económica y jurídica para prestar los servicios y productos aquí requeridos.

La entidad con el fin de evidenciar los posibles oferentes que estén en condiciones de prestar los servicios aquí requeridos en el Municipio de Tauramena, por cuanto es el municipio donde se va a ejecutar el proceso, se consultó en la página RUES, la Cámara de Comercio de Casanare relación de personas naturales y jurídicas que pueden llegar a prestar este servicio

| No. | Razón social o nombre                       | IDENTIFICACIÓN | UBICACIÓN |
|-----|---------------------------------------------|----------------|-----------|
| 1   | FUNDES CASANARE                             | 844004821      | CASANARE  |
| 2   | CASANARE EXPRESS TAURAMENA                  | 900297529      | CASANARE  |
| 3   | ACA TOURS CASANARE                          | 900874702      | CASANARE  |
| 4   | AEROVIAJES DEL CASANARE SAS                 | 800119084      | CASANARE  |
| 5   | VIAJES Y PLANES TURISTICOS CASANARE TRAVEL  | 39046708       | CASANARE  |
| 6   | EL ALCARAVAN TRANSPORTADORA LOGISTICA S.A.S | 900467971      | CASANARE  |
| 7   | AGENCIA DE VIAJES AEROELITE TOUR            | 901083923      | CASANARE  |
| 8   | MDH DESARROLLO E INGENIERIA SAS             | 901739663      | CASANARE  |
| 9   | DINAMIK                                     | 900475349      | CASANARE  |
| 10  | LOGÍSTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S.           | 901188005      | CASANARE  |
| 11  | SERVICIOS & COMERCIALIZADORA JPS SAS        | 901442646      | CASANARE  |
| 12  | LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE        | 901283650      | CASANARE  |
| 13  | INUCLEO INGENIERIA SAS                      | 901253365      | CASANARE  |
| 14  | TLON CHB SAS                                | 901616034      | CASANARE  |

### 5.1.3. Análisis de la demanda.



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

El municipio de Tauramena para establecer el comportamiento del mercado para la adquisición de los servicios a contratar efectuó un análisis de demanda a nivel local para determinar los procesos de selección utilizados por diferentes entidades en el orden mencionado, los cuales se encuentran disponibles para consulta en la <https://www.colombiacompra.gov.co> SECOP I y SECOP II, Y qué han sido celebrados y que se describen a continuación:

| PROCESO                        | CONTRATO | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                              | VALOR         | PLAZO   | CONTRATISTA                         |
|--------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------|-------------------------------------|
| SAMT-SGL-008-2019<br>TAURAMENA | 332-2019 | SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN (PIC) Y LA ACTIVIDAD 1 DE LA ESTRATEGIA 1 DEL PROGRAMA DE BIENESTAR VIGENCIA 2019, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TAURAMENA CASANARE. | \$236.421.736 | 1 MES   | AGENCIA DE VIAJES AEROELITE SAS     |
| MCMT-SGB-007-2023<br>Tauramena | 441-2023 | PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE LOS/AS EDILES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DURANTE EL XVI CONGRESO NACIONAL DE EDILES DE COLOMBIA EN MEDELLIN ANTIOQUIA                                     | \$19.997.050  | 10 días | LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANRE |
| SAMT-SGL-008-2025<br>TAURAMENA | 446-2025 | RESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACION y CAPACITACION VIGENCIA 2025 PARA EL                                                                                                                                   | \$345.346.674 | 3 MESES | AEROELITE SAS                       |



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

|                                      |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              |         |                                            |
|--------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|--------------------------------------------|
|                                      |           | FORTALECIMIENT<br>O DEL TALENTO<br>HUMANO DE LA<br>ALCALDIA DE<br>TAURAMENA                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |         |                                            |
| MCMT-<br>SGB-016-<br>2026            | 312-2026  | PRESTAR<br>SERVICIOS COMO<br>OPERADOR<br>LOGÍSTICO PARA<br>GARANTIZAR LA<br>ASISTENCIA Y<br>PERMANENCIA DE<br>LOS/AS EDILES<br>DEL MUNICIPIO DE<br>TAURAMENA,<br>DURANTE EL<br>CONGRESO<br>NACIONAL DE<br>EDILES 2026                                                                                                                                                              | \$22.996.250 | 1 MES   | LOGISTICA Y<br>SUMINISTROS<br>DEL CASANRE  |
| MYCA-SG-<br>SA-031-<br>2015<br>YOPAL | 1567-2015 | ADQUISICION DE<br>PAQUETES<br>TURISTICOS,<br>CONTEMPLADOS<br>EN EL PLAN DE<br>BIENESTAR<br>SOCIAL E<br>INCENTIVOS<br>VIGENCIA 2015,<br>CONSISTENTE EN<br>TREINTA Y DOS<br>(32) VIAJES<br>TURISTICOS A LA<br>CIUDAD DE<br>CARTAGENA PARA<br>LOS EMPLEADOS<br>CON<br>RECONOCIMIENT<br>OS POR<br>DESEMPEÑO<br>INDIVIDUAL;<br>SOBRESALIENTE<br>DE LA ALCALDÍA<br>MUNICIPAL DE<br>YOPAL | \$37.490.012 | 10 DÍAS | AEROVIAJES DEL<br>CASANARE LTDA            |
| MYCA-SG-<br>SA-019<br>2017<br>YOPAL  | 1128-2027 | ADQUISICION DE<br>PAQUETE<br>TURISTICOS<br>CONTEMPLADO<br>EN EL PLAN DE<br>BIENESTAR<br>SOCIAL E<br>INCENTIVOS                                                                                                                                                                                                                                                                     | \$69.999.967 | 10 DÍAS | NAIDA MARIA<br>TUAY IZQUIERDO<br>AEROELITE |



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

|                                       |                          |                                                                                                                                                                                                                                                 |               |         |                     |
|---------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------|---------------------|
|                                       |                          | VIGENCIA 2017, CONSISTENTE EN 47 VIAJES DE TURISMO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS CON RECONOCIMIENTO POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL SOBRESALIENTE, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL                                                                     |               |         |                     |
| SGM-SA-2018-02<br>PUERTO CONCORDIA    | 220.12.05.199<br>DE 2018 | PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN PARA LA SALIDA DE INTEGRACIÓN A SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO CONCORDIA META | \$50.720.500  | 20 DÍAS | PROTURISMO LIMITADA |
| VC-SG-SA-MC-022 DE 2018<br>VILLANUECA | 439-2018                 | PRESTACION DE SERVICIOS PARA ADQUIRIR PLAN VACACIONAL TURISTICO A SAN ANDRÉS ISLA, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA VIGENCIA 2018.                            | \$114.199.200 | 10 DÍAS | AERORLITE SAS       |
| MYCA-SG-SAS-008-2018<br>YOPAL         | 1305-2018                | ADQUISICION DE PAQUETES TURISTICOS CONTEMPLADOS                                                                                                                                                                                                 | \$75.132.315  | 10 DÍAS | AERORLITE SAS       |



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FC001-02

Versión:17

|                                 |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |               |         |                   |
|---------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------|-------------------|
|                                 |                              | EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS VIGENCIA 2018, CONSISTENTE EN VIAJES DE TURISMO PARA LOS EMPLEADOS Públicos DE CARRERA ADMINISTRATIVA CON RECONOCIMIENTO POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL SOBRESALIENTE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL                                                 |               |         |                   |
| MYCA-SG-SAS-011-2019<br>YOPAL   | 1305-2018                    | ADQUISICION DE PAQUETES TURISTICOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS VIGENCIA 2019, CONSISTENTE EN VIAJES DE TURISMO PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA CON RECONOCIMIENTO POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL SOBRESALIENTE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL | \$102.999.902 | 15 DÍAS | AEROELITE SAS     |
| SAMC-002-2019<br>CORPORIN OQUIA | 120.12.13.19.3<br>04 DE 2019 | REALIZAR A ACTIVIDADES TODO COSTO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA                                                                                                                                                                                                                          | \$78.612.719  | 6 MESES | PREMIUN GROUP SAS |



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

|                                  |           |                                                                                                                                                                                                                                                                    |               |       |                                                |
|----------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------|------------------------------------------------|
|                                  |           | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA, VIGENCIA 2019, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA SEDE YOPAL, SEDE VICHADA, SEDE ARAUCA Y UNIDAD AMBIENTAL CAQUEZA CUNDINAMARCA.                                                                              |               |       |                                                |
| MYCA-SG-SAS-018<br>2021<br>YOPAL | 2621-2021 | PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR TURISTICO EN GARANTIA DE LA APLICACIÓN DE INCENTIVOS NO PECUNIARIOS CONTAMPLADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA ALCALDIA DE YOPAL PARA LA VIGENCIA 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEY 1567 DE 1998 | \$145.044.670 | 1 MES | UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOUR'S D SAS |
| SAMT-SGB-009-2023                | 573-2023  | PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR CAPACITACIÓN Y TALLERES EN TEMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES DE LIDERAZGO LOS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.                                            | \$80.000.000  | 1 MES | GRUPO EMPRESARIAL EVAN'S. S.A.S                |

### 5.1.4. ANALISIS FINANCIERO

Sede electrónica: [www.tauramena-casanare.gov.co](http://www.tauramena-casanare.gov.co)

Correo electrónico: [contactenos@tauramena-casanare.gov.co](mailto:contactenos@tauramena-casanare.gov.co)

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030

Página 37 de 37



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

Con el fin de establecer requisitos habilitantes financieros objetivos, proporcionales y acordes con las condiciones del mercado, la Alcaldía de Tauramena realizará un análisis financiero de empresas que desarrollan actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, tomando como fuente de información los estados financieros registrados en el Registro Único Empresarial y Social (RUES).

Para ello, se seleccionará una muestra representativa de empresas con presencia en los ámbitos territorial, departamental y nacional, cuya actividad económica y experiencia se encuentren relacionadas con la prestación de servicios logísticos, operativos, capacitación, organización de eventos y demás actividades afines al objeto contractual. Sobre esta muestra se verificarán los principales indicadores financieros reportados, tales como índice de liquidez, índice de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) y rentabilidad sobre los activos (ROA), según la información financiera disponible y vigente.

El análisis de estos indicadores permitirá conocer el comportamiento financiero del sector, identificar la capacidad económica de los potenciales oferentes y definir requisitos habilitantes que promuevan la pluralidad de participantes, sin desconocer la necesidad de garantizar que el futuro contratista cuente con la solidez financiera suficiente para asumir las obligaciones derivadas del contrato.

En consecuencia, los indicadores financieros que se establezcan para el presente proceso serán el resultado del análisis de la información obtenida del RUES, atendiendo los principios de planeación, selección objetiva, proporcionalidad, libre concurrencia y promoción de la competencia, previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.

| N° | EMPRESAS                                                     | CAPACIDAD FINANCIERA                  |                                            |                                                    | CAPACIDAD ORGANIZACIONAL               |                                    |
|----|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------|
|    |                                                              | INDICE DE LIQUIDEZ - MAYOR O IGUAL A: | INDICE DE ENDEUDAMIENTO - MENOR O IGUAL A: | RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES - MAYOR O IGUAL A: | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO - MAYOR A: | RENTABILIDAD DEL ACTIVO - MAYOR A: |
| 1  | FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO LATINOAMERICANO FUNDES | 1.74                                  | 0.54                                       | INDETERMINADO                                      | 0.42                                   | 0.19                               |
| 2  | ACA TOURS                                                    | 3.95                                  | 0.4                                        | 21.78                                              | 0.62                                   | 0.37                               |
| 3  | AEROVIAJES DEL CASANARE S.A.S                                | 22.36                                 | 0.05                                       | INDETERMINADO                                      | 0.16                                   | 0.16                               |
| 4  | AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO DE VIAJES EN VIAJES SAS          | INDETERMINADO                         | 0                                          | INDETERMINADO                                      | 0.19                                   | 0.19                               |
| 5  | AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AEROELITE S.A.S                  | 42.75                                 | 0.08                                       | 10.37                                              | 0.19                                   | 0.18                               |
| 6  | TURISMO ELITE SAS                                            | 0.54                                  | 0.33                                       | 3.04                                               | 0.09                                   | 0.06                               |
| 7  | SERVISUMINISTROS Y TURISMO S.A.S                             | 30.61                                 | 0.02                                       | INDETERMINADO                                      | 0.93                                   | 0.9                                |
| 8  | SERVICIOS & COMERCIALIZADORA JPS SAS                         | 2.52                                  | 0.48                                       | 5.03                                               | 0.38                                   | 0.19                               |



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

|                            |                                                                        |               |      |               |      |      |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------|------|---------------|------|------|
| 9                          | TLON CHB S.A.S                                                         | INDETERMINADO | 0    | 27.52         | 0.34 | 0.34 |
| 10                         | INUCLEO INGENIERIA SAS                                                 | 42.61         | 0.01 | INDETERMINADO | 0.06 | 0.06 |
| 11                         | VIAJES NACIONALES DE TURISMO                                           | 2.52          | 0.27 | 2526.14       | 0.33 | 0.24 |
| 12                         | AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVOLAR LTDA                                | 3.4           | 0.46 | INDETERMINADO | 0.2  | 0.11 |
| 13                         | AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIELOS ABIERTOS                            | 1.29          | 0.74 | INDETERMINADO | 1.13 | 0.29 |
| 14                         | VIAJES Y TURISMO DEL ORIENTE LTDA. TUR-ORIENTE                         | 1.56          | 0.61 | 59.83         | 0.23 | 0.08 |
| 15                         | AGENCIA DE VIAJES NORTE Y SUR SAS                                      | 2.07          | 0.48 | 13.32         | 0.08 | 0.04 |
| 16                         | CORPORACION MIRAMONTES TURISMO RURAL GESTION AMBIENTAL Y BIODIVERSIDAD | INDETERMINADO | 0    | INDETERMINADO | 0.05 | 0.05 |
| 17                         | COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO                            | 1.23          | 0.45 | 2.66          | 0.07 | 0.03 |
| 18                         | UNIR DESTINOS VIAJES Y TURISMO UNITOUR' D SAS                          | 252.8         | 0    | 363.79        | 0.55 | 0.55 |
| 19                         | GRUPO EMPRESARIAL EVAN'S SAS                                           | 7.72          | 0.1  | 37.62         | 0.08 | 0.07 |
| 20                         | INTEGRATUR SAS INTEGRACION Y TURISMO                                   | 2.11          | 0.41 | 4.69          | 0.26 | 0.15 |
| 21                         | TURISMO SEIS CONTINENTES LTDA                                          | 7.66          | 0.52 | 57.7          | 0.19 | 0.08 |
| 22                         | PROVIAJES Y TURISMO LTDA.                                              | 18.68         | 0.07 | 83.72         | 0.07 | 0.06 |
| 23                         | SERVISUMINISTROS Y TURISMO S.A.S                                       | 30.61         | 0.02 | 0             | 0.93 | 0.9  |
| 24                         | TURISMO ANDINO ESPECIALES SAS                                          | 4.16          | 0.52 | 5.41          | 0.1  | 0.04 |
| 25                         | EVENTOS, TURISMO Y LOGÍSTICA ESTRATÉGICA                               | 33.02         | 0.03 | INDETERMINADO | 0.2  | 0.2  |
| <b>SUMATORIA</b>           |                                                                        | 515.91        | 6.59 | 3222.62       | 7.85 | 5.53 |
| <b>MEDIA ARITMETICA</b>    |                                                                        | 23.45         | 0.26 | 201.41        | 0.31 | 0.22 |
| <b>MEDIANA</b>             |                                                                        | 4.06          | 0.27 | 17.55         | 0.20 | 0.16 |
| <b>MEDIA ACOTADA 10%</b>   |                                                                        | 13.13         | 0.25 | 201.41        | 0.29 | 0.20 |
| <b>DESVIACIÓN ESTANDAR</b> |                                                                        | 53.21         | 0.24 | 626.18        | 0.30 | 0.24 |
| <b>MENOR VALOR</b>         |                                                                        | 0.54          | 0.00 | 0.00          | 0.05 | 0.03 |
| <b>MAYOR VALOR</b>         |                                                                        | 252.80        | 0.74 | 2526.14       | 1.13 | 0.90 |
| <b>VALOR RECOMENDADO</b>   |                                                                        | 1.5           | 0.54 | 3             | 0.08 | 0.06 |



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

Teniendo en cuenta la anterior muestra, los valores recomendados se eligieron teniendo en cuenta:

### **-Índice de Liquidez**

De las 25 empresas analizadas, únicamente tres presentan una liquidez inferior a 1,50 (1,23; 1,29 y 0,54). Esto significa que 22 empresas (88%) cumplen un índice de liquidez igual o superior a 1,50. Por tanto, exigir una liquidez de 4,06 como lo establece la mediana, excluiría aproximadamente la mitad del mercado, afectando la pluralidad de oferentes.

Se recomienda: Índice de liquidez mayor o igual a 1.50.

### **-Índice de Endeudamiento**

Los niveles de endeudamiento del sector son bajos. Con un requisito de Índice de Endeudamiento menor o igual a 0,54 cumplen prácticamente 24 de las 25 empresas, es decir, más del 95%, teniendo en cuenta que el mayor valor es el 0.74, pero este se considera un riesgo alto para la entidad.

### **-Razón de Cobertura de Intereses**

Este indicador presenta diez empresas con resultado Indeterminado, debido a la inexistencia de obligaciones financieras. Conforme a la doctrina de Colombia Compra Eficiente, dichos casos deben entenderse como cumplidos, pues no existe gasto financiero que cubrir. Entre quienes sí reportan el indicador, el valor mínimo aceptable para permitir la participación del 80% del mercado se encuentra alrededor de una Razón de cobertura mayor o igual a 3.

### **-Rentabilidad del Patrimonio**

Con un requisito de ROE mayor o igual a 0,08 se habilitan aproximadamente 21 de las 25 empresas (84%), teniendo en cuenta que el menor valor es de 0.05 y el mayor de 1.13.

### **-Rentabilidad del Activo**

Con un requisito de ROA mayor o igual a 0,06 cumplen aproximadamente 21 empresas, superando el 80%, teniendo en cuenta que el menor valor es de 0.03 y el mayor de 0.90.

En conclusión la definición de estos indicadores obedece al análisis estadístico de la muestra de empresas consultadas en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), buscando que los requisitos financieros sean objetivos, proporcionales y acordes con las condiciones reales del mercado. Los valores recomendados permiten que al menos el 80% de las empresas analizadas cumplan con los requisitos habilitantes, garantizando la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia, sin dejar de exigir condiciones mínimas de solvencia económica y financiera que permitan una adecuada ejecución del contrato. Esta metodología se ajusta a los principios de proporcionalidad, selección objetiva y promoción de la competencia previstos en el régimen de contratación estatal y en las orientaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.

### **5.1.5.HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN (art 2.2.1.2.4.2.7.2 del Decreto 287 de 2026):**

"En disposición de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.8. del Decreto 287 de 2026, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente garantizara la adopción permanente de las acciones necesarias para que las medidas señaladas en los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, se incorporen a los documentos e instrumentos que genera".



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.2 del Decreto 0287 de 2026, se deja constancia del análisis realizado que busca la adopción de medidas que faciliten la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, mediante las siguientes herramientas:

**1) Ferias de Negocios inclusivas:** El Municipio de Tauramena, en el marco de la implementación de estrategias orientadas a promover la inclusión y fortalecer la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en la contratación pública, ha realizado ferias de negocios inclusivas, como espacios de acercamiento entre la oferta y la demanda de bienes y servicios, en cumplimiento de los principios de igualdad de oportunidades, inclusión y pluralidad de oferentes.

No obstante, una vez revisada la información disponible como resultado de estas jornadas y las bases de datos institucionales, se evidenció que no existe un registro o base de datos de empresas legalmente constituidas por personas con discapacidad o emprendimientos de esta población que ofrezcan servicios relacionados con el objeto del presente proceso, esto es, la prestación integral de servicios logísticos, operativos y de capacitación, que comprendan actividades como transporte, alojamiento, alimentación, operación logística, organización de eventos y desarrollo de procesos de formación.

En consecuencia, si bien la entidad ha promovido este mecanismo de inclusión, para el presente proceso no resulta viable acudir a la realización de una feria de negocios inclusiva, toda vez que los tiempos establecidos en el cronograma de contratación y en la ejecución de las actividades previstas en el Plan Institucional de Capacitación y el Plan de Bienestar e Incentivos de la vigencia 2026 no permiten adelantar una convocatoria sin afectar la oportunidad en la satisfacción de la necesidad institucional. Adicionalmente, no se cuenta con evidencia de potenciales proveedores pertenecientes a esta población que puedan atender el objeto contractual.

Lo anterior no limita la participación de emprendimientos o empresas de personas con discapacidad que cumplan las condiciones legales, técnicas, financieras y de experiencia exigidas en el proceso, quienes podrán presentar oferta en igualdad de condiciones con los demás interesados, garantizando el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, selección objetiva, transparencia e inclusión que rigen la contratación estatal.

**2) Criterios sociales:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.2 del Decreto 287 de 2026, la entidad analizó la procedencia de incorporar criterios sociales en el presente proceso de contratación, entendidos como mecanismos orientados a promover la inclusión de poblaciones de especial protección constitucional, la generación de oportunidades de empleo y la reducción de barreras de acceso a la contratación pública.

Como resultado del análisis, se evidenció que el objeto del contrato corresponde a la prestación de servicios logísticos, operativos y de capacitación para la ejecución del Plan Institucional de Formación y Capacitación y el Plan de Bienestar e Incentivos de la vigencia 2026, cuya ejecución requiere únicamente la acreditación de un coordinador y un capacitador, perfiles que deben cumplir requisitos específicos de formación académica, experiencia e idoneidad directamente relacionados con las actividades objeto del contrato.

En este sentido, la incorporación de criterios sociales relacionados con la vinculación obligatoria de personas pertenecientes a poblaciones de especial protección constitucional no resulta procedente, por cuanto podría limitar la facultad del contratista para conformar el equipo mínimo de trabajo con el perfil técnico requerido, afectando el principio de selección objetiva y la adecuada ejecución del objeto contractual.

Así mismo, se determinó que la naturaleza del contrato no contempla la ejecución de actividades que demanden una planta de personal amplia o la contratación de mano de obra no calificada, circunstancia que impide la implementación de medidas de inclusión laboral como condición especial de ejecución, sin afectar los principios de proporcionalidad, eficiencia y libre concurrencia.



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

No obstante, la entidad garantizará que el proceso de selección se adelante bajo condiciones de igualdad, transparencia y libre competencia, permitiendo la participación de todas las personas naturales o jurídicas que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en los documentos del proceso, incluyendo aquellas conformadas por personas pertenecientes a poblaciones de especial protección constitucional, siempre que cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y de experiencia exigidas para la adecuada ejecución del contrato.

En consecuencia, para el presente proceso de contratación no se incorporan criterios sociales como condición especial de ejecución, por no resultar proporcionales a la naturaleza, alcance y características técnicas del objeto contractual, sin que ello implique restricción alguna a la participación de oferentes que representen o estén conformados por poblaciones objeto de especial protección constitucional

**3) Promoción de la división en lotes o segmentos:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.2 del Decreto 287 de 2026, la entidad analizó la viabilidad de promover la división del objeto contractual en lotes o segmentos, como mecanismo para facilitar la participación de un mayor número de oferentes, incluidos emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Como resultado del análisis, se determinó que no resulta técnica, operativa ni económicamente procedente dividir el presente proceso de contratación en lotes o segmentos independientes, toda vez que el objeto contractual comprende la prestación integral de servicios logísticos, operativos y de capacitación, los cuales deben ejecutarse de manera coordinada para garantizar el cumplimiento de las actividades previstas en el Plan Institucional de Formación y Capacitación y el Plan de Bienestar e Incentivos de la vigencia 2026.

La ejecución del contrato requiere la articulación permanente de servicios de transporte, alojamiento, alimentación, operación logística, coordinación, desarrollo de la capacitación y demás actividades complementarias, las cuales presentan una relación de interdependencia que hace inconveniente su contratación por separado. La fragmentación del objeto contractual podría generar dificultades en la coordinación entre varios contratistas, incrementar los costos administrativos y de supervisión, trasladar riesgos de ejecución a la entidad y afectar el cumplimiento de los cronogramas establecidos para el desarrollo de las actividades institucionales.

Así mismo, el análisis del mercado evidenció que existen proveedores con capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para ejecutar integralmente el objeto contractual, por lo que la contratación mediante un único proceso favorece los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva, sin generar restricciones injustificadas a la libre competencia.

En consecuencia, la entidad concluye que no es procedente promover la división del presente proceso en lotes o segmentos, por cuanto ello no representa una medida eficiente ni adecuada para satisfacer la necesidad institucional y podría comprometer la correcta ejecución del objeto contractual. Lo anterior no limita la participación de los interesados que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y la libre competencia en condiciones de igualdad.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.7.2 del Decreto 287 de 2026, la Alcaldía de Tauramena analizó la aplicación de las herramientas de planeación relacionadas con ferias de negocios inclusivas, criterios sociales y división en lotes o segmentos.

Como resultado del análisis, se concluye que no es procedente implementar estas herramientas en el presente proceso, debido a que no existe una base de datos de empresas de personas con discapacidad que ofrezcan los servicios requeridos, la naturaleza del contrato exige perfiles especializados (coordinador y capacitador) y la ejecución integral del objeto contractual no permite su división en lotes sin afectar la coordinación, eficiencia y oportunidad en la prestación del servicio.



No obstante, la entidad garantizará la participación en igualdad de condiciones de todos los interesados que cumplan los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia establecidos en el proceso, en observancia de los principios de libre concurrencia, selección objetiva, transparencia e inclusión.

### **5.1.6.CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (art 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 287 de 2026)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 287 de 2026, la Alcaldía de Tauramena analizó la procedencia de incorporar condiciones especiales de ejecución dirigidas a promover la participación de personas con discapacidad, emprendimientos y empresas de personas con discapacidad durante la ejecución del contrato.

**1) Subcontratación inclusiva:** Una vez analizado el objeto contractual, no resulta procedente establecer la subcontratación inclusiva como condición especial de ejecución, toda vez que el contrato tiene por objeto la prestación integral de servicios logísticos, operativos y de capacitación, cuya correcta ejecución exige que el contratista mantenga la coordinación y responsabilidad directa sobre la totalidad de las actividades contratadas.

Adicionalmente, durante el estudio del sector no se identificaron personas naturales con discapacidad, emprendimientos o empresas de personas con discapacidad legalmente constituidas que ofrezcan los servicios especializados requeridos para la ejecución del objeto contractual, razón por la cual imponer esta condición podría limitar la participación de oferentes y afectar la ejecución eficiente y oportuna del contrato.

**2) Integración del equipo de trabajo:** No resulta procedente incorporar esta condición especial de ejecución, por cuanto el presente proceso únicamente exige la acreditación de un coordinador y un capacitador, perfiles que deben cumplir requisitos específicos de formación académica, experiencia e idoneidad directamente relacionados con el objeto contractual.

En consecuencia, la selección de dichos profesionales debe obedecer a criterios objetivos de capacidad técnica y experiencia, en observancia del principio de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. La incorporación de una obligación de priorizar la contratación de personas con discapacidad para estos cargos podría restringir la conformación del equipo mínimo requerido y afectar la adecuada ejecución del contrato.

### **5.1.7. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, la entidad analizó la procedencia de incorporar criterios diferenciales que promuevan la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en el presente proceso de selección.

Como resultado del análisis, se determinó que, por tratarse de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se aplicarán las medidas previstas en la normatividad vigente para facilitar la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, siempre que los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 287 de 2026 y demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen o sustituyan.

En consecuencia, la entidad reconocerá los criterios diferenciales e incentivos previstos por la normativa vigente a los proponentes que acrediten su condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, de conformidad con los documentos que para tal efecto exija la regulación aplicable. La acreditación deberá realizarse en la oportunidad y bajo las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

La incorporación de estos criterios busca promover la participación efectiva de esta población en el Sistema de Compras Públicas, garantizando la igualdad de oportunidades, la inclusión y la libre concurrencia, sin afectar los principios de transparencia, selección objetiva y eficiencia que rigen la contratación estatal.



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

### 5.1.8. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de Compras Públicas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021, compilado en el Decreto 1082 de 2015, y las demás disposiciones que regulan la promoción de la participación de emprendimientos y empresas de mujeres en el Sistema de Compras Públicas, la entidad analizó la procedencia de incorporar criterios diferenciales en el presente proceso de selección.

Como resultado del análisis, se determinó que, por tratarse de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, resulta procedente incorporar en los documentos del proceso los criterios diferenciales previstos en la normativa vigente, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de mujeres, siempre que acrediten el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la reglamentación aplicable.

En consecuencia, la entidad reconocerá los incentivos previstos en el ordenamiento jurídico a los proponentes que acrediten su calidad de emprendimiento o empresa de mujeres, conforme a los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Dichos incentivos serán aplicados en los términos definidos en el pliego de condiciones y únicamente cuando se cumplan los requisitos de acreditación exigidos por la normativa vigente.

Con esta medida, la Alcaldía de Tauramena promueve la participación de emprendimientos y empresas de mujeres en la contratación pública, en desarrollo de los principios de igualdad, inclusión, libre concurrencia y selección objetiva, fortaleciendo la participación de esta población en los procesos de adquisición de bienes y servicios del Estado, sin afectar la transparencia ni la competencia entre los oferentes.

### 5.2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

(Numeral 2º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

#### 5.2.1.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

##### a) Especificaciones técnicas del objeto contractual:

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

| ITEM | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | UN. DE MED. | CANT. |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------|
| 1    | <b>SALIDA CON DESTINO A COVEÑAS DEPARTAMENTO DE SUCRE.</b><br>Transporte aéreo, ida y regreso aerolínea, Yopal - Montería - Montería - Yopal, con escala en Bogotá D.C.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Unidad      | 81    |
| 2    | Transporte Terrestre ruta Aeropuerto Los Garzones Montería a Coveñas y de Coveñas a Aeropuerto Los Garzones Montería, tiempo del trayecto 2 horas.<br>El bus debe tener capacidad de hasta 30 sillas.<br>* El bus debe cumplir con tarjeta de operación, SOAT, certificado de revisión técnica mecánica, allegar copia de la tarjeta de propiedad, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente; igualmente allegar licencia de conducción del conductor asignado.<br>* El bus debe ser de amplia capacidad de equipaje en bodega.<br>* Ventanas de emergencia, las cuales deben contener mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables desde el interior del vehículo. | Unidad      | 81    |



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

|                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |    |
|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|
| 3                                                 | Transporte Terrestre ruta Tauramena - Yopal y Yopal - Tauramena, tiempo del trayecto 1 hora 45 minutos. El bus debe tener capacidad de hasta 30 sillas.<br>* El bus debe cumplir con tarjeta de operación, SOAT, certificado de revisión técnica mecánica, allegar copia de la tarjeta de propiedad, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente; igualmente allegar licencia de conducción del conductor asignado.<br>* El bus debe ser de amplia capacidad de equipaje en bodega.<br>* Ventanas de emergencia, las cuales deben contener mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables desde el interior del vehículo. | Unidad | 6  |
| 4                                                 | <b>Yopal Día 1: Desayuno Aeropuerto.</b> Que contenga: Caldo de carne con una proteína de 130gr, huevos al gusto, 1 porción de fruta de temporada (papaya, mango banano), 2 porciones de pan alineados de mano, jugo de naranja bebida de base sabor al 40% de 12 onzas y una bebida caliente de 7 OZ (tinto, café, aguadepanela y/o chocolate). Servido a la mesa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Unidad | 81 |
| 5                                                 | <b>Bogotá DC día 1. Almuerzo Aeropuerto:</b> Deberá contener: Proteína de 250gr al plato con una garnitura de un almidón de 80 a 100gr, acompañamiento de carbohidrato de 80 a 100gr, una guarnición de 70 a 90gr. Bebida de 12 onzas o personal de 400ml. Servido a la mesa con atención de personal idóneo. El menú se concertará con el supervisor 8 días antes de la salida.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Unidad | 81 |
| 6                                                 | <b>Coveñas Día 1. Cena Hotel:</b> Deberá contener: Proteína de 150gr al plato con una garnitura de un almidón de 80 a 100gr, acompañamiento de carbohidrato de 80 a 100gr, una guarnición de 70 a 90gr. Bebida de 12 onzas o personal de 400ml. Servido a la mesa con atención de personal idóneo. El menú se concertará con el supervisor 8 días antes de la salida.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Unidad | 81 |
| 7                                                 | <b>Día 3 Pasadía "Tour Cienaga la Caimanera",</b> recogida y devuelta al hotel, recorrido por la Cienaga en canoa ecológica donde se podrá observar distintas especies de aves y manglares - se tendrá guía, chaleco salvavidas, entrada al tunel del amor y el cangrejal (en donde podrán disfrutar de mas especies ostras, avistamiento de aves, flora y fauna de la región). Se bajarán en un casa flotante donde podrán realizar baño.                                                                                                                                                                                                                                                       | Unidad | 81 |
| 8                                                 | <b>Coveñas día 3. Desayuno Hotel Pasadía,</b> que contenga: Caldo de carne con una proteína de 130gr, huevos al gusto, 1 porción de fruta de temporada (papaya, mango banano), 2 porciones de pan alineados de mano, jugo de naranja bebida de base sabor al 40% de 12 onzas y una bebida caliente de 7 OZ (tinto, café, aguadepanela y/o chocolate). Servido a la mesa - Desglosado valor hospedaje.                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Unidad | 81 |
| 9                                                 | <b>Coveñas Día 3. Almuerzo Pasadía:</b> Deberá contener: Proteína de 150gr al plato con una garnitura de un almidón de 80 a 100gr, acompañamiento de carbohidrato de 80 a 100gr, una guarnición de 70 a 90gr. Bebida de 12 onzas o personal de 400ml. Servido a la mesa con atención de personal idóneo. El menú se concertará con el supervisor 8 días antes de la salida.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Unidad | 81 |
| 10                                                | <b>Coveñas Día 3. Cena Hotel:</b> Deberá contener: Proteína de 150gr al plato con una garnitura de un almidón de 80 a 100gr, acompañamiento de carbohidrato de 80 a 100gr, una guarnición de 70 a 90gr. Bebida de 12 onzas o personal de 400ml. Servido a la mesa con atención de personal idóneo. El menú se concertará con el supervisor 8 días antes de la salida.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Unidad | 81 |
| 11                                                | <b>Coveñas día 4. Desayuno Hotel o aeropuerto,</b> que contenga: Caldo de carne con una proteína de 130gr, huevos al gusto, 1 porción de fruta de temporada (papaya, mango banano), 2 porciones de pan alineados de mano, jugo de naranja bebida de base sabor al 40% de 12 onzas y una bebida caliente de 7 OZ (tinto, café, aguadepanela y/o chocolate). Servido a la mesa - Desglosado valor hospedaje.                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Unidad | 81 |
| 12                                                | <b>Bogotá DC día 4. Almuerzo Aeropuerto:</b> Deberá contener: Proteína de 250gr al plato con una garnitura de un almidón de 80 a 100gr, acompañamiento de carbohidrato de 80 a 100gr, una guarnición de 70 a 90gr. Bebida de 12 onzas o personal de 400ml. Servido a la mesa con atención de personal idóneo. El menú se concertará con el supervisor 8 días antes de la salida.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Unidad | 81 |
| <b>PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES DÍA 2</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |    |
| 13                                                | <b>Coveñas día 2. Desayuno Hotel</b> que contenga: Caldo de carne con una proteína de 130gr, huevos al gusto, 1 porción de fruta de temporada (papaya, mango banano), 2 porciones de pan alineados de mano, jugo de naranja bebida de base sabor al 40% de 12 onzas y una bebida caliente de 7 OZ (tinto, café, aguadepanela y/o chocolate). Servido a la mesa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Unidad | 81 |
| 14                                                | Kit de agenda media carta anillada con logo ecológica y esfero en material ecológico con su respectiva bolsa en material cambrel - reutilizable. Productos marcados con el logo de la Alcaldía de Tauramena - Casanare - Colombia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Unidad | 81 |
| 15                                                | <b>Refrigerio día 2</b> compuesto por: PAIR FAIT de frutas de 16 onzas, compuesto por: 40% Frutas Fresa, uva red globe, kiwi, manzana, 20% cereal granola y 40% yogurt griego empacado. Manejando todos los protocolos de bioseguridad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Unidad | 81 |



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |    |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----|
| 16 | <b>Almuerzo día 2 Hotel:</b> Deberá contener: Proteína de 150gr al plato con una gamitura de un almidón de 80 a 100gr, acompañamiento de carbohidrato de 80 a 100gr, una guarnición de 70 a 90gr. Bebida de 12 onzas o personal de 400ml. Servido a la mesa con atención de personal idóneo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Unidad  | 81 |
| 17 | <b>Refrigerio día 2.</b> compuesto por: Arepa mixta 40gr de carne desmechada, 40gr de pechuga mechada sazonado con hogao, 27gr de chicharrón camudo crujiente acompañado de maduro y huevo de codorniz. Bebida de 12 onzas. Manejando todos los protocolos de bioseguridad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Unidad  | 81 |
| 18 | <b>Coveñas Cena día 2 Hotel:</b> Deberá contener: Proteína de 150gr al plato con una gamitura de un almidón de 80 a 100gr, acompañamiento de carbohidrato de 80 a 100gr, una guarnición de 70 a 90gr. Bebida de 12 onzas o personal de 400ml. Servido a la mesa con atención de personal idóneo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Unidad  | 81 |
| 19 | <b>Capacitación en Innovación y Desarrollo Local, con Apropiación de Marketing Digital y Desarrollo Turístico.</b> La duración de cada capacitación será de ocho (8) horas, y se impartirá a 3 grupos de 27 funcionarios cada uno.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Jornada | 3  |
| 20 | <b>SERVICIO DE HOSPEDAJE</b><br>Check In Hotel 4 estrellas por 3 noches y 4 días que cuente con habitaciones en acomodación doble o triple, con una cama para cada persona, (no camarotes) con excelentes instalaciones sanitarias dentro de la habitación (ropas de cama, toallas y elementos de aseo personal (Papel sanitario, Shampoo, Gel de ducha o jabones), con derecho a uso de las siguientes zonas: Piscina, salón de eventos para actividad recreativa, con servicio de enfermería o atención de urgencias (Zona protegida), con parqueadero, Wi-Fi, debe cumplir con las condiciones de seguridad debidamente certificadas y con personal certificado para la atención. Debe cumplir con los servicios estándar hotelero RNT, norma de sostenibilidad vigente. | Persona | 81 |

21. Planear, coordinar, organizar y ejecutar integralmente las actividades previstas en el Plan Institucional de Formación y Capacitación y el Plan de Bienestar e Incentivos de la vigencia 2026, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en este proceso por la Alcaldía de Tauramena.
22. Realizar la salida pedagógica mediante la conformación de tres (3) grupos de viaje, integrados por veintisiete (27) funcionarios cada uno, para un total de ochenta y un (81) participantes, cuya programación y fechas de realización serán concertadas previamente con el supervisor del contrato, de acuerdo con la disponibilidad institucional y el cronograma establecido para la ejecución de las actividades de bienestar y el PIC. El contratista deberá garantizar la adecuada coordinación logística de cada grupo, atendiendo las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas establecidas por la Administración Municipal y las instrucciones impartidas por la supervisión.
23. Desarrollar una jornada de capacitación de ocho (8) horas efectivas en un solo día, dirigida a cada grupo de veintisiete (27) funcionarios, distribuida en una jornada de mañana de 8:00 a. m. a 12:00 m., con una intensidad de cuatro (4) horas, y una jornada de tarde de 2:00 p. m. a 6:00 p. m., con una intensidad de cuatro (4) horas, para un total de ocho (8) horas efectivas de capacitación por grupo, con un espacio de dos (2) horas destinado al almuerzo entre ambas jornadas.
24. Garantizar la prestación de todos los servicios logísticos requeridos para el desplazamiento, permanencia y retorno de los participantes, incluyendo transporte terrestre y aéreo, alojamiento, alimentación, operación logística y demás actividades contempladas en el contrato.
25. Coordinar las reservas, emisión de tiquetes, traslados, hospedaje y demás servicios contratados, asegurando el cumplimiento de los itinerarios y cronogramas establecidos por la entidad.
26. Ejecutar la salida pedagógica programada en el Plan de Bienestar e Incentivos, garantizando el desarrollo de las actividades de integración y fortalecimiento de las relaciones interpersonales, conforme a las condiciones técnicas establecidas por la entidad.
27. Desarrollar las jornadas de capacitación previstas en el Plan Institucional de Formación y Capacitación, suministrando el personal idóneo, los recursos técnicos, pedagógicos y logísticos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
28. Suministrar el material de apoyo requerido para el desarrollo de las actividades de capacitación, incluyendo los kits institucionales, garantizando las herramientas tecnológicas como sonido, video computador portátil, cable VGA o HDMI.
29. Garantizar que los servicios de alojamiento, alimentación, transporte y operación logística sean prestados por establecimientos y proveedores que cumplan la normatividad vigente, incluyendo las autorizaciones, licencias, registros y pólizas exigidas por la ley.



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

30. Designar un coordinador responsable de la ejecución del contrato, quien actuará como enlace permanente con el supervisor designado por la Alcaldía de Tauramena, garantizando la coordinación y atención oportuna de cualquier requerimiento durante la ejecución contractual.
31. Presentar para aprobación del supervisor, con la anticipación establecida por la entidad, la programación definitiva de las actividades, los menús, itinerarios, listados de participantes y demás documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
32. Garantizar la seguridad, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios contratados, adoptando las medidas necesarias para prevenir riesgos que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades.
33. Atender de manera inmediata las observaciones, ajustes o requerimientos formulados por el supervisor del contrato durante su ejecución, sin generar costos adicionales para la entidad.
34. Presentar los informes de ejecución con los soportes correspondientes, incluyendo registros de asistencia, evidencia fotográfica, Tiquetes aéreos, documentos de los buses y conductores, material desarrollado y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

**Nota:** El número de participantes informado por la entidad será la base para la adquisición de tiquetes aéreos, reservas hoteleras, transporte y demás servicios objeto del contrato. Una vez el supervisor autorice al contratista la emisión de los tiquetes y la confirmación de las reservas, las disminuciones posteriores en el número de participantes no generarán reducción del valor correspondiente a estos conceptos, siempre que el contratista demuestre que los mismos fueron efectivamente adquiridos, reservados o pagados y que no admiten devolución, modificación o reembolso conforme a las políticas del proveedor.

No obstante, los servicios cuya prestación dependa del consumo efectivo de los participantes, tales como alimentación, refrigerios u otros servicios no ejecutados y que no hayan sido previamente adquiridos o pagados de manera no reembolsable, únicamente serán reconocidos por la entidad respecto de las cantidades efectivamente suministradas.

En atención al Decreto 1082 de 2015, los bienes o servicios requeridos se encuentran inscritos según la clasificación de UNSPSC (Código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) así:

| Código UNSPSC | Descripción                           |
|---------------|---------------------------------------|
| 80141607      | Gestión de eventos                    |
| 86101705      | Capacitación administrativa           |
| 90101600      | Servicios de banquetes y catering.    |
| 90111500      | Hoteles y moteles y pensiones         |
| 78111800      | Transporte de pasajeros por carretera |
| 78111500      | Transporte de pasajeros aérea         |
| 44111500      | Agendas y accesorios                  |

### COMPRAS PÚBLICAS ACCESIBLES (art. 2.2.1.2.4.2.7.1.del Decreto 0287 de 2026):

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 del Decreto 287 de 2026, la Alcaldía de Tauramena analizó la incorporación de criterios de accesibilidad para garantizar que los bienes y servicios objeto del presente proceso puedan ser utilizados en condiciones de igualdad por las personas con discapacidad que participen como beneficiarias de las actividades objeto del contrato.

Como resultado del análisis, se evidenció que entre los servidores públicos beneficiarios de las actividades programadas se encuentran personas con discapacidad, razón por la cual la entidad considera procedente incorporar medidas de accesibilidad y ajustes razonables durante la ejecución contractual, siempre que sean acordes con la naturaleza del servicio contratado.



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

En consecuencia, el contratista deberá garantizar que la prestación de los servicios logísticos, de alojamiento, transporte, alimentación y capacitación se desarrolle bajo condiciones que permitan la participación efectiva de dichas personas, implementando los ajustes razonables que resulten necesarios, entre ellos:

- Verificar que las instalaciones del hotel, salones de capacitación y demás espacios donde se desarrollen las actividades cuenten con condiciones de accesibilidad acordes con las necesidades de los participantes.
- Coordinar, cuando resulte necesario, el apoyo logístico requerido para facilitar la movilidad y participación de la persona con discapacidad durante el desarrollo de las actividades.
- Adoptar las medidas razonables que permitan el acceso, permanencia y participación en igualdad de condiciones, sin generar costos adicionales para la entidad distintos a los previstos en el contrato.

Estas medidas se implementarán respetando los principios de igualdad, inclusión, accesibilidad y no discriminación, previstos en la Ley 1618 de 2013, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (aprobada mediante la Ley 1346 de 2009) y el Decreto 287 de 2026, garantizando que la ejecución del contrato responda a las necesidades de todos los beneficiarios.

### b) Actividades generales a desarrollar:

1. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa pre-contractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta, de conformidad con la ley 1712 de 2014.
2. Aplicar las herramientas y demás formatos documentados, aprobados y aplicados por la Entidad, según el sistema integrado de gestión SIG.
3. Realizar y presentar a la supervisión el plan de inversión del anticipo con sus respectivos soportes.
4. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos.
5. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
6. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Tauramena, directamente o a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
7. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones.
8. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
9. Publicar en la plataforma SECOP II la gestión contractual y postcontractual de acuerdo con las instrucciones del supervisor.

### c) Obligaciones del Supervisor

- ✓ Ejercer la oportuna supervisión y vigilancia de los recursos y hacer las observaciones a que se diere lugar en desarrollo del mismo en forma oportuna así como sugerir las recomendaciones necesarias en procura del cumplimiento del objeto y los alcances de los objetivos del proyecto.
- ✓ Rendir un informe de supervisión, sobre el avance del contrato.
- ✓ El supervisor y/o apoyo a la supervisión, revisará el informe parcial o final presentado por el contratista.
- ✓ Publicar en el portal único de contratación SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, todos los documentos que se generen durante el proceso y la ejecución del contrato.



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión: 17

- ✓ Verificar que los proveedores publiquen la información de la gestión contractual y postcontractual en SECOP II.
- ✓ Verificar durante la ejecución del contrato que el contratista cumple con los criterios que garantizan la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes, obras o servicios a contratar definidos en el numeral 5.2.1, compras públicas accesibles del estudio previo.

### 5.3. SOPORTES TÉCNICOS, LEGALES, Y ECONÓMICOS (AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS), PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO.

#### 5.3.1-SOPORTES TÉCNICOS: (SE DEBE VERIFICAR SU EXISTENCIA Y SI SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS)

| REQUISITO                                 | REQUERIMIENTO |    | DESCRIPCIÓN                                                              |
|-------------------------------------------|---------------|----|--------------------------------------------------------------------------|
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS                 | SI            |    | Las mencionadas en el literal a, numeral 5.2 del presente estudio previo |
| PLANOS                                    |               | NO |                                                                          |
| ESTUDIOS Y DISEÑOS                        |               | NO |                                                                          |
| VISITA TÉCNICA                            |               | NO |                                                                          |
| ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD |               | NO |                                                                          |

#### 5.3.2.-REQUERIMIENTOS LEGALES Y AMBIENTALES

| LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN                       |               | NO |                                                                                                        |
|------------------------------------------------|---------------|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REQUISITO                                      | REQUERIMIENTO |    | REQUISITO                                                                                              |
| PERMISOS ESPECIALES DE OTRAS ENTIDADES         |               | NO |                                                                                                        |
| PERMISOS DERECHO DE AUTOR                      |               | NO |                                                                                                        |
| SERVIDUMBRES Y PROPIEDAD SOBRE INMUEBLES       |               | NO |                                                                                                        |
| LICENCIAS AMBIENTALES                          |               | NO |                                                                                                        |
| OTROS PERMISOS AMBIENTALES                     |               | NO |                                                                                                        |
| PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES                    | SI            |    | Se anexa certificación de existencia de plan de compras adoptado mediante Resolución.                  |
| AUTORIZACIÓN CONCEJO PARA EL ALCALDE CONTRATAR | SI            |    | Autorizado por Acuerdo del Concejo Municipal de Tauramena No. 20 de fecha del 27 de noviembre de 2025. |
| OTRAS:                                         |               | NO | POR FAVOR ESPECIFICAR                                                                                  |

## 6. Componente jurídico

### 6.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

(Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

MODALIDAD DE SELECCIÓN:



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

El Régimen jurídico aplicable a la modalidad de contratación en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto a contratar.

Conforme a lo dispuesto en el literal b) numeral 2) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto N° 1082 de 2015, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, dado el objeto y la cuantía a contratar, con base en las siguientes reglas de la misma.

### CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Si se cumplen los requisitos previstos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, este proceso se limitará a mipyme municipales o departamentales

Según los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe limitar a las MIPYME la convocatoria del proceso de contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, cuando el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el electo determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, umbral [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Circunstancia que se actualiza en el caso concreto, es decir, que el presupuesto oficial no supera ese monto, por esa razón, si se dan los presupuestos previstos en las citadas normas el Proceso podrá limitarse conforme lo señala el citado Decreto.

## 7. COMPONENTE FINANCIERO

### 10.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

(Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, la Doctora MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO como secretaria General, definió el presupuesto oficial del proceso de selección a adelantar, teniendo en cuenta el alcance del Objeto contractual, actividades a contratar, plazo como se evidencia en el anexo 5: Estudio de mercado, realizado mediante tres cotizaciones otorgadas por SERVICIOS & COMERCIALIZADORA JPS SAS, NIT: 901442646-2; SUMINISTRO LOGISTICO SAS, Nit : 900890631-1; WOW TRIP, NIT:1118570929-0, que define el presupuesto oficial

| ITEM | DESCRIPCION                                                                                                                                                             | UN. DE MED. | CANT. | VALOR UNITARIO | % IVA IPC | VALOR IVA-IPC | TOTAL UNITARIO IMP. INCLUIDO | VALOR TOTAL   |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------|----------------|-----------|---------------|------------------------------|---------------|
| 1    | <b>SALIDA CON DESTINO A COVENAS DEPARTAMENTO DE SUCRE.</b><br>Transporte aéreo, ida y regreso aerolínea, Yopal - Montería - Montería - Yopal, con escala en Bogotá D.C. | Unidad      | 81    | 1,025,375.63   | 19%       | 194,821.37    | \$ 1,220,197                 | \$ 98,835,957 |



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |   |              |    |   |              |              |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---|--------------|----|---|--------------|--------------|
| 2 | <p>Transporte Terrestre ruta Aeropuerto Los Garzones Montería a Coveñas y de Coveñas a Aeropuerto Los Garzones Montería, tiempo del trayecto 2 horas.</p> <p>El bus debe tener capacidad de hasta 30 sillas.</p> <p>* El bus debe cumplir con tarjeta de operación, SOAT, certificado de revision técnica-mecánica, allegar copia de la tarjeta de propiedad, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente; igualmente allegar licencia de conducción del conductor asignado.</p> <p>* El bus debe ser de amplia capacidad de equipaje en bodega.</p> <p>* Ventanas de emergencia, las cuales deben contener mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables desde el interior del vehículo.</p> | Unidad | 6 | 1,520,000.00 | 0% | - | \$ 1,520,000 | \$ 9,120,000 |
| 3 | <p>Transporte Terrestre ruta Tauramena - Yopal y Yopal - Tauramena, tiempo del trayecto 1 hora 45 minutos.</p> <p>El bus debe tener capacidad de hasta 30 sillas.</p> <p>* El bus debe cumplir con tarjeta de operación, SOAT, certificado de revision técnica-mecánica, allegar copia de la tarjeta de propiedad, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente; igualmente allegar licencia de conducción del conductor asignado.</p> <p>* El bus debe ser de amplia capacidad de equipaje en bodega.</p> <p>* Ventanas de emergencia, las cuales deben contener mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables desde el interior del vehículo.</p>                                            | Unidad | 6 | 1,263,000.00 | 0% | - | \$ 1,263,000 | \$ 7,578,000 |



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |        |    |            |     |           |            |               |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|------------|-----|-----------|------------|---------------|
| 4 | <b>Yopal Día 1: Desayuno Aeropuerto.</b> Que contenga: Caldo de carne con una proteína de 130gr, huevos al gusto, 1 porción de fruta de temporada (papaya, mango, banana), 2 porciones de pan alineados de mano, jugo de naranja, bebida de base sabor al 40% de 12 onzas y una bebida caliente de 7 OZ (tinto, café, aguadepanela y/o chocolate). Servido a la mesa.                                                                      | Unidad | 81 | 41,000.00  | 8%  | 3,280.00  | \$ 44,280  | \$ 3,586,680  |
| 5 | <b>Bogotá DC día 1. Almuerzo Aeropuerto:</b> Deberá contener: Proteína de 250gr al plato con una garnitura de un almidón de 80 a 100gr, acompañamiento de carbohidrato de 80 a 100gr, una guarnición de 70 a 90gr. Bebida de 12 onzas o personal de 400ml. Servido a la mesa con atención de personal idóneo. El menú se concertará con el supervisor 8 días antes de la salida.                                                           | Unidad | 81 | 95,000.00  | 8%  | 7,600.00  | \$ 102,600 | \$ 8,310,600  |
| 6 | <b>Covenas Día 1. Cena Hotel:</b> Deberá contener: Proteína de 150gr al plato con una garnitura de un almidón de 80 a 100gr, acompañamiento de carbohidrato de 80 a 100gr, una guarnición de 70 a 90gr. Bebida de 12 onzas o personal de 400ml. Servido a la mesa con atención de personal idóneo. El menú se concertará con el supervisor 8 días antes de la salida.                                                                      | Unidad | 81 | 45,000.00  | 8%  | 3,600.00  | \$ 48,600  | \$ 3,936,600  |
| 7 | <b>Día 3 Pasadía "Tour Ciénaga la Caimanera",</b> recogida y devuelta al hotel, recorrido por la Ciénaga en canoa ecológica donde se podrá observar distintas especies de aves y manglares - se tendrá guía, chaleco salvavidas, entrada al túnel del amor y el cangrejal (en donde podrán disfrutar de mas especies ostras, avistamiento de aves, flora y fauna de la región). Se bajarán en un casa flotante donde podrán realizar baño. | Unidad | 81 | 140,000.00 | 19% | 26,600.00 | \$ 166,600 | \$ 13,494,600 |



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |    |           |    |          |           |              |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|-----------|----|----------|-----------|--------------|
| 8  | <b>Coveñas día 3. Desayuno Hotel Pasadia</b> , que contenga: Caldo de carne con una proteína de 130gr, huevos al gusto, 1 porción de fruta de temporada (papaya, mango banano), 2 porciones de pan alineados de mano, jugo de naranja bebida de base sabor al 40% de 12 onzas y una bebida caliente de 7 OZ (tinto, café, aguadepanela y/o chocolate). Servido a la mesa - Desglosado valor hospedaje.      | Unidad | 81 | 32,000.00 | 8% | 2,560.00 | \$ 34,560 | \$ 2,799,360 |
| 9  | <b>Coveñas Día 3. Almuerzo Pasadia</b> : Deberá contener: Proteína de 150gr al plato con una garnitura de un almidón de 80 a 100gr, acompañamiento de carbohidrato de 80 a 100gr, una guarnición de 70 a 90gr. Bebida de 12 onzas o personal de 400ml. Servido a la mesa con atención de personal idóneo. El menú se concertará con el supervisor 8 días antes de la salida.                                | Unidad | 81 | 61,050.00 | 8% | 4,884.00 | \$ 65,934 | \$ 5,340,654 |
| 10 | <b>Coveñas Día 3. Cena Hotel</b> : Deberá contener: Proteína de 150gr al plato con una garnitura de un almidón de 80 a 100gr, acompañamiento de carbohidrato de 80 a 100gr, una guarnición de 70 a 90gr. Bebida de 12 onzas o personal de 400ml. Servido a la mesa con atención de personal idóneo. El menú se concertará con el supervisor 8 días antes de la salida.                                      | Unidad | 81 | 45,000.00 | 8% | 3,600.00 | \$ 48,600 | \$ 3,936,600 |
| 11 | <b>Coveñas día 4. Desayuno Hotel o aeropuerto</b> , que contenga: Caldo de carne con una proteína de 130gr, huevos al gusto, 1 porción de fruta de temporada (papaya, mango banano), 2 porciones de pan alineados de mano, jugo de naranja bebida de base sabor al 40% de 12 onzas y una bebida caliente de 7 OZ (tinto, café, aguadepanela y/o chocolate). Servido a la mesa - Desglosado valor hospedaje. | Unidad | 81 | 32,000.00 | 8% | 2,560.00 | \$ 34,560 | \$ 2,799,360 |



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

|                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |    |           |     |          |            |              |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|-----------|-----|----------|------------|--------------|
| 12                                          | Bogotá DC día 4. Almuerzo Aeropuerto: Deberá contener: Proteína de 250gr al plato con una gamitura de un almidón de 80 a 100gr, acompañamiento de carbohidrato de 80 a 100gr, una guarnición de 70 a 90gr. Bebida de 12 onzas o personal de 400ml. Servido a la mesa con atención de personal idóneo. El menú se concertará con el supervisor 8 días antes de la salida. | Unidad | 81 | 95,000.00 | 8%  | 7,600.00 | \$ 102,600 | \$ 8,310,600 |
| <b>PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |    |           |     |          |            |              |
| <b>DÍA 2</b>                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |    |           |     |          |            |              |
| 13                                          | Coveñas día 2. Desayuno Hotel que contenga: Caldo de carne con una proteína de 130gr, huevos al gusto, 1 porción de fruta de temporada (papaya, mango, banana), 2 porciones de pan alineados de mano, jugo de naranja bebida de base sabor al 40% de 12 onzas y una bebida caliente de 7 OZ (tinto, café, aguadepanela y/o chocolate). Servido a la mesa.                | Unidad | 81 | 32,000.00 | 8%  | 2,560.00 | \$ 34,560  | \$ 2,799,360 |
| 14                                          | Kit de agenda media carta anillada con logo ecológica y esfero en material ecológico con su respectiva bolsa en material cambrel - reutilizable. Productos marcados con el logo de la Alcaldía de Tauramena - Casanare - Colombia.                                                                                                                                       | Unidad | 81 | 35,798.32 | 19% | 6,801.68 | \$ 42,600  | \$ 3,450,600 |
| 15                                          | Refrigerio día 2 compuesto por: PAIR FAIT de frutas de 16 onzas, compuesto por: 40% Frutas Fresa, uva, red globe, kiwi, manzana, 20% cereal granola y 40% yogurt griego empacado. Manejando todos los protocolos de bioseguridad.                                                                                                                                        | Unidad | 81 | 20,300.00 | 8%  | 1,624.00 | \$ 21,924  | \$ 1,775,844 |
| 16                                          | Almuerzo día 2 Hotel: Deberá contener: Proteína de 150gr al plato con una gamitura de un almidón de 80 a 100gr, acompañamiento de carbohidrato de 80 a 100gr, una guarnición de 70 a 90gr. Bebida de 12 onzas o personal de 400ml. Servido a la                                                                                                                          | Unidad | 81 | 61,050.00 | 8%  | 4,884.00 | \$ 65,934  | \$ 5,340,654 |



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |         |    |              |     |              |              |               |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----|--------------|-----|--------------|--------------|---------------|
|    | mesa con atención de personal idóneo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |         |    |              |     |              |              |               |
| 17 | <b>Refrigerio día 2.</b> compuesto por: Arepa mixta 40gr de carne desmechada, 40gr de pechuga mechada sazonado con hogao, 27gr de chicharrón camudo crujiente acompañado de maduro y huevo de codorniz. Bebida de 12 onzas. Manejando todos los protocolos de bioseguridad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Unidad  | 81 | 28,000.00    | 8%  | 2,240.00     | \$ 30,240    | \$ 2,449,440  |
| 18 | <b>Coveñas Cena día 2 Hotel:</b> Deberá contener: Proteína de 150gr al plato con una garnitura de un almidón de 80 a 100gr, acompañamiento de carbohidrato de 80 a 100gr, una guarnición de 70 a 90gr. Bebida de 12 onzas o personal de 400ml. Servido a la mesa con atención de personal idóneo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Unidad  | 81 | 45,000.00    | 8%  | 3,600.00     | \$ 48,600    | \$ 3,936,600  |
| 19 | Capacitación en Innovación y Desarrollo Local, con Apropiación de Marketing Digital y Desarrollo Turístico. La duración de cada capacitación será de ocho (8) horas, y se impartirá a 3 grupos de 27 funcionarios cada uno.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Global  | 3  | 6,722,689.07 | 19% | 1,277,310.93 | \$ 8,000,000 | \$ 24,000,000 |
| 20 | <b>SERVICIO DE HOSPEDAJE</b><br>Check In Hotel 4 estrellas por 3 noches y 4 días que cuente con habitaciones en acomodación doble o triple, con una cama para cada persona, (no camarotes) con excelentes instalaciones sanitarias dentro de la habitación (ropas de cama, toallas y elementos de aseo personal (Papel sanitario, Shampoo, Gel de ducha o jabones), con derecho a uso de las siguientes zonas: Piscina, salón de eventos para actividad recreativa, con servicio de enfermería o atención de urgencias (Zona protegida), con parqueadero, Wi-Fi, debe cumplir con las condiciones de seguridad debidamente certificadas y con personal certificado para la atención. Debe cumplir con los servicios estándar | Persona | 81 | 792,226.89   | 19% | 150,523.11   | \$ 942,750   | \$ 76,362,750 |



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

|                                                |  |  |  |  |  |  |                |
|------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|----------------|
| hotelero RNT, norma de sostenibilidad vigente. |  |  |  |  |  |  |                |
| TOTAL                                          |  |  |  |  |  |  | \$ 288,164,259 |

EL PRESUPUESTO OFICIAL ES DE DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$288.164.259).

### 8.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

(Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021)

a) Determinar los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable de acuerdo a los siguientes factores:

| ÍTEM  | FACTORES                                                                                                                                           | SI | NO | N/A |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-----|
| 1     | Menor precio                                                                                                                                       |    | X  |     |
| 2     | Mejor calidad                                                                                                                                      |    | X  |     |
| 3     | Otras alternativas                                                                                                                                 |    |    |     |
| 3,1   | Ponderación calidad y precio                                                                                                                       | X  |    |     |
| 3,2   | Ponderación calidad y precio-costo beneficio                                                                                                       |    | X  |     |
| 3.2.1 | Condiciones técnicas y económicas mínima de la oferta                                                                                              |    | X  |     |
| 3.2.2 | Condiciones técnicas adicionales (uso de tecnologías, materiales que generen mayor eficiencia)                                                     |    | X  |     |
| 3.2.3 | Otras condiciones económicas adicionales - forma de pago, descuentos, valor, mayor garantía                                                        |    | X  |     |
| 3.2.4 | Valores monetarios asignados a cada ofrecimiento técnico o económico adicional.                                                                    |    | X  |     |
| 4     | No aplica ninguno de los anteriores por la naturaleza del proceso; el cual no requiere de pluralidad de oferentes (Solo para Contratación directa) |    | X  |     |

#### 8.1 CRITERIOS HABILITANTES

El criterio de selección de la oferta más favorable para la entidad, será la ponderación calidad y precio a la que se le verificará los requisitos habilitantes, conforme a lo siguiente:

##### 8.1.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS:

|                                                                                                              |                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Carta de presentación de la propuesta.                                                                       | Diligenciar el formato y firmar                                                                                              |
| Autorización de órgano competente.                                                                           | Si lo requiere                                                                                                               |
| Carta de información de consorcios o uniones temporales.                                                     | Anexar el documento original                                                                                                 |
| Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (según corresponda) | Expedición no mayor a 30 días, donde se verifique la actividad comercial sea correspondiente al objeto del presente proceso. |



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

|                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal o de los miembros del consorcio o unión temporal                                                                       | Anexar fotocopia del documento                                                                           |
| Libreta Militar                                                                                                                                                                                  | Tener definida la situación militar (si aplica)                                                          |
| Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y reporte del registro nacional de medidas correctivas, del proponente o de los integrantes del consorcio o uniones temporales. | Certificado vigente – consultado por la entidad                                                          |
| Acreditación del pago de obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales                                                                                                             | Certificado por representante legal o revisor fiscal cuando lo requiera                                  |
| Registro único tributario – RUT                                                                                                                                                                  | Fotocopia del documento actualizado                                                                      |
| Compromiso anticorrupción                                                                                                                                                                        | Diligenciar y firmar formato                                                                             |
| Pacto de Transparencia                                                                                                                                                                           | Diligenciar y firmar formato                                                                             |
| Garantía de los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta                                                                                                                                | Anexar garantía original                                                                                 |
| Autorización Consulta Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad y tratamiento de datos                                                                                           | Anexar si se requiere                                                                                    |
| Verificación de Certificación del REDAM                                                                                                                                                          | Certificado vigente – consultado por la entidad                                                          |
| Consulta Inhabilidades por delitos sexuales y tratamiento de datos                                                                                                                               | Anexar autorización                                                                                      |
| RUP                                                                                                                                                                                              | Certificado de Inscripción en el Registro Único de proponentes - RUP, debidamente actualizado y en firme |
| Registro Nacional de turismo                                                                                                                                                                     | Certificado vigente.                                                                                     |

### 8.1.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

#### 8.1.2.1 RUP

El oferente deberá presentar su RUP con expedición no mayor a 30 día y deberá tener reportados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel(clase), mínimo cuatro (4) de los siguientes códigos:

| Código UNSPSC | Descripción                                   |
|---------------|-----------------------------------------------|
| 80141600      | Actividades de ventas y promoción de negocios |
| 86101705      | Capacitación administrativa                   |
| 90101600      | Servicios de banquetes y catering.            |
| 90111500      | Hoteles y moteles y pensiones                 |
| 78111800      | Transporte de pasajeros por carretera         |
| 78111500      | Transporte de pasajeros aérea                 |
| 44111500      | Agendas y accesorios                          |

#### 8.1.2.2 EXPERIENCIA:

Según estudio del sector, El Municipio de Tauramena determina que la experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar y que de acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer, es por eso que el proponente debe acreditar haber ejecutado y liquidado, con entidades públicas o privadas, y, la experiencia proporcional es aquella directamente relacionada con el alcance, la cuantía y



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

complejidad del objeto a contratar, es por eso que el proponente debe acreditar haber ejecutado y liquidado, con entidades públicas o privadas.

### 8.1.2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE:

La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, El Municipio de Tauramena ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera:

- ✓ El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos:
  - En máximo dos (2) Contrato terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud con la PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DE PLANES INSTITUCIONALES DE FORMACION O PLANES DE BIENESTAR E INCENTIVOS.

Los anteriores Contratos deberán estar liquidados y debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes-RUP e identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a DOS (2) veces el valor del presupuesto oficial en SMLMV, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso.

La suma de los contratos aportados para certificar la experiencia específica deberá estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, y en sumatoria contener mínimo CUATRO (4) de los códigos enunciados en el cuadro a continuación en cada contrato:

| Código UNSPSC | Descripción                                   |
|---------------|-----------------------------------------------|
| 80141600      | Actividades de ventas y promoción de negocios |
| 86101705      | Capacitación administrativa                   |
| 90101600      | Servicios de banquetes y catering.            |
| 90111500      | Hoteles y moteles y pensiones                 |
| 78111800      | Transporte de pasajeros por carretera         |
| 78111500      | Transporte de pasajeros aérea                 |
| 44111500      | Agendas y accesorios                          |

### 8.1.2.2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE CON CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer o emprendimiento y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, los artículos 2.2.1.2.4.2.4, 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 0287 de 2026 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar experiencia en los siguientes términos:

- En máximo TRES (3) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en prestación de servicios logísticos para la ejecución de planes institucionales de formación o planes de bienestar e incentivos, si el proponente persona natural o jurídica acredita la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer o emprendimiento y empresas de personas con discapacidad con



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4, 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 0287 de 2026 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

### 6

- En máximo TRES (3) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud con la **prestación de servicios logísticos para la ejecución de planes institucionales de formación o planes de bienestar e incentivos**, si el proponente persona natural o jurídica acredita dos de los criterios en una de las siguientes formas:
  - La calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta.
  - La calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta.
  - La calidad de emprendimiento y empresas de personas con discapacidad y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta.
- En máximo cuatro (4) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud con la **prestación de servicios logísticos para la ejecución de planes institucionales de formación o planes de bienestar e incentivos**, si el proponente persona natural o jurídica acredita tres de los criterios en una de la siguiente forma:
  - La calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer y emprendimiento y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta.

Los anteriores Contratos deberán estar liquidados y debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP e identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a **DOS VECES** el valor del presupuesto oficial en SMMLV, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso.

La suma de los contratos aportados para certificar la experiencia específica deberá estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, y en sumatoria contener mínimo CUATRO (4) de los códigos enunciados en el cuadro a continuación en cada contrato:

| Código UNSPSC | Descripción                                   |
|---------------|-----------------------------------------------|
| 80141600      | Actividades de ventas y promoción de negocios |
| 86101705      | Capacitación administrativa                   |
| 90101600      | Servicios de banquetes y catering.            |
| 90111500      | Hoteles y moteles y pensiones                 |
| 78111800      | Transporte de pasajeros por carretera         |
| 78111500      | Transporte de pasajeros aérea                 |
| 44111500      | Agendas y accesorios                          |

- Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

- Para acreditar la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

Los proponentes plurales, que cumplan con la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres los criterios diferenciales aquí descritos solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

- La condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad se acreditará mediante Formato – Acreditación de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, adjuntando la presentación de los documentos previstos en la norma para cada una de las modalidades de acreditación. Para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de personas con discapacidad, conforme a lo dispuesto en el 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá cumplir con alguna de las siguientes condiciones:

1) Persona natural con discapacidad que ejerza una profesión liberal. Esta circunstancia la acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente.

2) Persona natural con discapacidad que haya realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.

3) Persona jurídica donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente deberá adjuntar la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

4) Persona jurídica que tenga vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social.

Las certificaciones aportadas para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de personas con discapacidad deberán expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha máxima de treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección.

Los proponentes plurales, que cumplan con la condición de emprendimiento y empresa de personas con discapacidad y pretendan la aplicación de los criterios diferenciales aquí descritos, deberá acreditar una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, de al menos uno de sus integrantes; aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

**NOTA:** En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará los criterios diferenciales respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres y/o emprendimiento y empresa de personas con discapacidad.

### 8.1.2.2.3 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, el Municipio de Tauramena incluirá a fin de establecer el requisito habilitante de experiencia, los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia.

Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deben estar inscritos en su totalidad en el RUP.

En caso que a un reporte del contrato ejecutado se le asigne más de un Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) o que la Administración solicite información adicional que no haya sido revisada o certificada por la cámara de comercio, el proponente se regirá por las siguientes reglas:

El proponente debe acreditar esta experiencia con sus respectivos soportes, lo que podrá acreditarla con la copia del contrato y el acta de liquidación. Para soportar la información y consignarla en el Anexo - Experiencia específica habilitante del proponente, debe tener en cuenta lo siguiente:

Los documentos soportes de la experiencia del proponente deben contener como mínimo y en lo posible la siguiente información: nombre de la entidad contratante, datos del contratante (dirección y teléfono), el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio, de terminación y liquidación, valor total ejecutado y el porcentaje de participación en caso de que el contratista haya sido a través de un Consorcio o Unión Temporal.

El objeto del contrato con el que se pretende demostrar la experiencia deberá tener dentro de su alcance o guardar similitud con el objeto a contratar en el presente proceso de selección. En caso de que no tenga dentro de su alcance o guarde similitud, la oferta no será habilitada.

Solo se tendrá en cuenta las actas de liquidación y copias de los contratos que estén relacionados en el RUP.

Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia incluya diversas actividades, la Entidad sólo se tendrá en cuenta la experiencia que coincida con la actividad requerida, para tal efecto el proponente deberá anexar el acta de recibo final o su equivalencia, con el cual la Entidad pueda corroborar la experiencia específica que el oferente pretende acreditar.

Cuando el proponente, persona natural y/o jurídica o los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal o Promesas de Sociedad Futura acrediten experiencia igualmente, en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

grupo o asociación que ejecutó el contrato siempre y cuando la actividad desarrollada en el grupo o asociación tenga relación directa con la experiencia exigida en el presente proceso de selección.

El oferente para acreditar la experiencia deberá presentar con su propuesta la copia del contrato y su acta de liquidación y en el caso que el evaluador para verificar alguna información que no esté contenida en el acta de liquidación podrá requerirle el acta de recibo; en el caso que el proponente no pueda allegar alguna de estas actas podrá allegar certificación expedida por la entidad estatal la cual deberá contener mínimo los siguientes datos: Objeto del Contrato, Fecha de Inicio, Fecha de Terminación, Plazo de Ejecución, Fechas de Suspensión, Prorrogas, Fecha de Liquidación, Valor Final Liquidado y Cuadro de actividades ejecutadas con sus respectivos valores, y si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso tal que no cumpla o no responda al requerimiento hecho se considerará No Habilitada la propuesta presentada.

En el caso de la experiencia con entidades Privadas, el proponente deberá presentar la respectiva certificación, acta de recibo y/o terminación y/o liquidación del contrato y así mismo adjuntar Copia de la Factura legal correspondiente y comprobante de Egreso de la entidad contratante, en todos los casos se deberá acreditar la información anteriormente solicitada.

El valor total de los proyectos que se aporten para acreditar la experiencia específica será aquel que tuvo a la fecha del acta de terminación y para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se dividirá el valor total ejecutado del contrato a la fecha de terminación en el valor del salario mínimo mensual legal vigente del año de terminación.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: se convertirá en dólares americanos (USD) y este valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.

Para efectos de actualizar el valor de los proyectos celebrados se utilizará el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), de conformidad con la siguiente tabla:

| Año  | Valor      |
|------|------------|
| 1994 | \$ 98.700  |
| 1995 | \$ 118.170 |
| 1996 | \$ 142.125 |
| 1997 | \$ 172.005 |
| 1998 | \$ 203.826 |
| 1999 | \$ 236.460 |
| 2000 | \$ 260.100 |
| 2001 | \$ 286.000 |
| 2002 | \$ 309.000 |
| 2003 | \$ 332.000 |
| 2004 | \$ 358.000 |
| 2005 | \$ 381.500 |
| 2006 | \$ 408.000 |
| 2007 | \$ 433.700 |
| 2008 | \$ 461.500 |
| 2009 | \$ 496.900 |

| Año  | Valor        |
|------|--------------|
| 2010 | \$ 515.000   |
| 2011 | \$ 535.600   |
| 2012 | \$ 566.700   |
| 2013 | \$ 589.500   |
| 2014 | \$ 616.000   |
| 2015 | \$ 644.350   |
| 2016 | \$ 689.454   |
| 2017 | \$ 737.717   |
| 2018 | \$ 781.242   |
| 2019 | \$ 828.116   |
| 2020 | \$ 877.803   |
| 2021 | \$ 908.526   |
| 2022 | \$ 1'000.000 |
| 2023 | \$ 1'160.000 |
| 2024 | \$ 1.300.000 |
| 2025 | \$ 1.423.500 |



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

Nota 1: En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Entidad.

Nota 2: Serán subsanables las deficiencias de los documentos presentados para demostrar el cumplimiento de los requisitos formales (REQUISITOS HABILITANTES). No podrán acreditarse circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o se mejore el contenido de la oferta.

Nota 3: Para ello se requiere que el oferente resalte en su RUP, el contrato con el cual se pretenda que se evalúe la experiencia.

Nota 4: Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia total a acreditar, será la sumatoria de la experiencia de los integrantes, acorde con la actividad en la que se encuentre(n) inscrito(s) en el RUP. Pero ninguno de los integrantes que aporte experiencia específica podrá tener menos de un diez por ciento (10%) de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

Nota 5: No será tenida en cuenta la experiencia adquirida en calidad de subcontratación bajo un contrato estatal, exceptuando cuando se cuente con previa aprobación por parte de la entidad contratante.

### 8.1.2.3 PERSONAL REQUERIDO:

- **CAPACITADOR:**

Cantidad: uno (1).

El Capacitador, debe tener título profesional en Administración de empresas, mercadeo, ingeniería de mercados, comunicación social administración turística, negocios internacionales o económica, posgrado en Marketing digital, gerencia, gestión o dirección de proyectos, o en desarrollo territorial, además, cumplir con los siguientes requisitos:

|                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Hoja de vida firmada</b>                                                                                                                                      |
| <b>Copia de cédula de ciudadanía</b>                                                                                                                             |
| <b>Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado</b>                                                                                                   |
| <b>Copia de la tarjeta profesional vigente (si aplica)</b>                                                                                                       |
| <b>Constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matrícula profesional de aplicar</b>                                                               |
| <b>Copia libreta militar o certificado de situación militar definida</b>                                                                                         |
| <b>Certificación antecedentes judiciales, penales, fiscales, RNMC, consulta de inhabilidades por delitos sexuales, certificados deudores alimentarios REDAM.</b> |

#### A. Experiencia profesional

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Experiencia Profesional</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Equivale a tener conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión y certificada no menor a cinco (05) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y hasta el cierre del presente proceso de selección.</b> |

Para efectos de verificar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá presentar hoja de vida debidamente firmada del personal propuesto, acompañado de sus respectivos soportes que acrediten la formación académica y la experiencia aquí requerida.

Nota 1: Para cada una de las personas que hacen parte del equipo de trabajo, el proponente deberá presentar los documentos en los que demuestre el cumplimiento de los anteriores requisitos y los que se enuncian a continuación.



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

Nota 2: Teniendo en cuenta que en Colombia se ha reglamentado la Tarjeta Profesional para algunas profesiones como un requisito necesario e indispensable para ejercer la profesión, acorde con lo establecido en el Artículo 26 de nuestra Constitución Nacional, que señala: "Artículo 26. Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad". Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones.

Lo anterior indica que para las profesiones requeridas en el presente proceso de selección, la tarjeta, matrícula o inscripción profesional y su respectiva vigencia se exigirá de acuerdo a las siguientes normas, las que las modifiquen, adicionen o deroguen: Ingenierías, profesiones afines (arquitecto constructor) y profesionales auxiliares: De conformidad con la Ley 842 de 2003 y sus decretos reglamentarios.

Para efectos de acreditación de la condición de Ingeniero y el cómputo de la experiencia específica solicitada se aplicará el Artículo 72 de la Ley 842 de 2003 que establece: "Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificados de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas".

Nota 3: Se debe adjuntar la respectiva carta de compromiso de los profesionales y demás personal que aceptan participar en este proceso, con sus respectivos documentos para verificar la información.

Nota 4: En el evento que la certificación o documento que acredite la experiencia del personal del equipo de trabajo no cumpla con los requisitos enunciados anteriormente no será tenida en cuenta para la experiencia del profesional o demás personal ofrecido.

Nota 5: Con el fin de asegurar que se tiene la aquiescencia o consentimiento del personal profesional y demás personal ofrecido, el proponente deberá adjuntar la respectiva carta de compromiso de los profesionales y personal propuesto que aceptan participar en este proceso, con sus respectivos documentos para verificar información y donde manifieste su intención de conformar el equipo de trabajo para la ejecución del contrato, dedicación al mismo en porcentaje y el cargo a desempeñar.

Nota 6: Cuando la certificación de experiencia no especifique el porcentaje de dedicación del profesional o personal del equipo de trabajo, la Entidad asumirá este porcentaje como 100%.

Nota 7: En los casos en que existan traslapes en tiempo por múltiples certificaciones y/o contratos para la acreditación de experiencia del profesional o personal del equipo de trabajo propuesto. El proponente deberá indicar en el Anexo - Resumen hoja de vida del personal del equipo de trabajo las fechas entre las cuales desee que la administración valide la respectiva experiencia, lo anterior siempre y cuando no curse traslapo en tiempo, de lo contrario el Municipio de Tauramena realizará los ajustes a los tiempos que considere bajo su criterio, bajo el entendido que los tiempos de experiencia se contabilizarán por una sola vez.

Nota 8: La presentación de la tarjeta o matrícula profesional será obligatoria para aquellas profesiones en que la ley reglamente su ejercicio, para lo cual deberá acreditar que se encuentra habilitado para ejercer su profesión.

Nota 9: Entiéndase como contenido mínimo de la hoja de vida de los profesionales y demás personal propuesto por el oferente, el siguiente:

- a. Datos e información personal
- b. Perfil profesional y/o perfil ocupacional
- c. Formación académica
- d. Experiencia laboral y/o profesional
- e. Referencias laborales



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

f. Referencias personales

g. Anexos

El cual el oferente y su equipo de trabajo debe dar estricto cumplimiento, lo aquí señalado.

Nota 10: En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente.

Para acreditar experiencia por parte del personal profesional y demás personal de equipo de trabajo, deben acreditarse de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. Cuando haya sido contratado directamente por una entidad estatal:

1.1 Se debe anexar la certificación expedida por la entidad estatal.

1.2 En lo posible la certificación debe contener: Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación, el cargo desempeñado, tipo de vinculación, dedicación y el valor total del contrato relacionado.

1.3 En el caso en que el Municipio de Tauramena no pueda verificar la información suministrada únicamente con la certificación, el proponente podrá anexar el contrato celebrado y sus adiciones acompañada de las actas complementarias con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos anteriormente.

2. Cuando haya sido contratado por un contratista de una entidad estatal:

2.1 Se debe anexar la certificación expedida por el contratista de dicha entidad estatal, acompañada del acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o acta de terminación del contrato que acredita la respectiva experiencia del profesional o demás personal del equipo de trabajo.

2.2 En lo posible la certificación debe contener: Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación del profesional o demás personal del equipo de trabajo, el cargo desempeñado, tipo de vinculación, dedicación y el valor total del contrato relacionado.

3. Cuando haya sido contratado por un contratista de una entidad privada:

3.1 Se debe anexar la certificación expedida por el contratista de dicha entidad privada, firmada por el representante legal según lo acredite el RUT o del jefe de talento humano o quien haga sus veces, acompañada del acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o acta de terminación y/o certificación expedida por la entidad privada del contrato que acredita la respectiva experiencia del profesional o demás personal del equipo de trabajo.

3.2 En lo posible la certificación debe contener: Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación del profesional o demás personal del equipo de trabajo, el cargo desempeñado, tipo de vinculación, dedicación y el valor total del contrato relacionado.

4. Cuando haya sido contratado por una entidad privada:

4.1 Se debe anexar la certificación expedida por la entidad privada, firmada por el representante legal según lo acredite el RUT o del jefe de talento humano o quien haga sus veces.

4.2 En lo posible la certificación debe contener: Nombre o razón social de la entidad contratante o empresa, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación, el cargo desempeñado, tipo de vinculación, dedicación y la relación de las funciones desempeñadas.

Los documentos que acrediten la experiencia específica deberán contener toda la información necesaria para que El Municipio de Tauramena pueda evaluar dicho criterio.

- ✓ La dedicación del profesional nunca puede ser mayor al 100%
- ✓ Si la dedicación del profesional en un periodo de tiempo supera el 100%, se considerará la experiencia hasta una dedicación máxima del 100% en dicho periodo. En los casos que se supere el 100% de dedicación en un periodo, El Municipio de Tauramena modificara las fechas traslapadas para no superar ese porcentaje de dedicación en ningún caso.



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

- ✓ Para la experiencia específica de los profesionales o personal del equipo de trabajo, serán descontados los plazos o lapsos en el que los contratos estuvieron suspendidos, toda vez que la experiencia solicitada es durante la ejecución de cierta actividad.
- ✓ La fecha de inicio y de terminación de la vinculación del profesional o demás personal del equipo de trabajo debe estar indicada en día, mes y año. Lo anterior con el fin de corroborar traslapes en tiempo. No obstante, si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia el mes y el año, se tomará como fecha de iniciación y de terminación, el primer día del mes.
- ✓ Cuando la certificación del contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia incluya diversas actividades El Municipio de Tauramena sólo se tendrá en cuenta la experiencia que coincida con la actividad requerida.
- ✓ No se aceptará personal profesional y demás personal del equipo de trabajo ofrecido simultáneamente por dos o más proponentes, para el presente proceso, caso en el cual, se adelantarán las actuaciones administrativas correspondientes con el fin de determinar la aquiescencia o consentimiento del profesional o demás personal ofrecido a cuál de los oferentes presentó su hoja de vida. Seguido a lo anterior se rechazará la propuesta que no cuente con este consentimiento.
- ✓ En el caso que los profesionales y demás personal de equipo de trabajo ofrecido no cumplan con la experiencia profesional y específica solicitada, la propuesta será declarada inhábil y no será objeto de evaluación.
- ✓ En el caso que la experiencia del profesional o demás personal del equipo de trabajo haya sido efectuada en el desarrollo de un contrato ejecutado por un proponente plural, se aceptarán como válidas sólo las certificaciones emitidas por el representante legal de dicho proponente plural y/o las certificaciones emitidas por la entidad contratante, y no serán válidas las certificaciones emitidas por los representantes de los integrantes del proponente plural.

El Contratista se obliga a mantener en el proyecto, durante la ejecución de los trabajos y hasta la entrega final y recibo del Contrato, el personal ofrecido en su propuesta y aprobado por la Entidad Contratante, necesario para el desarrollo del proyecto.

La Entidad Contratante, se reserva el derecho a exigir al Contratista, por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que éste tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto. Cuando para cualquiera de los profesionales presentados por el contratista, la Entidad Contratante, solicite su reemplazo, el Contratista deberá presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos, en un término de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, la Entidad Contratante puede reservarse las razones que le asiste, para solicitar el cambio. Una vez la Entidad Contratante adjudique el contrato, el Contratista no podrá modificar el personal propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el Interventor y/o Supervisor, para su evaluación y posterior autorización, y en todo caso deberá ser reemplazado por otro profesional del mismo ramo con las mismas condiciones profesionales o superiores a las exigidas en los pliegos de condiciones. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, con todos los efectos legales que de ello se deriven y afectando la Garantía Única de Cumplimiento.

La Entidad Contratante, también podrá solicitar, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal asignado al contrato, y el Contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado.

### 8.1.3 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Toda la información y documentos financieros requeridos deberán cumplir en contenido y forma con los principios de las normas de contabilidad vigentes en Colombia.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar los documentos financieros por separado cumpliendo de manera independiente con los requisitos exigidos.

**8.1.3.1 Copia del Registro único Tributario (RUT):**

El oferente deberá anexar una fotocopia legible del Nit o del Registro Único Tributario RUT, en caso que se trate de consorcio o unión temporal, deben aportar el de los integrantes y en caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar el del consorcio o unión temporal, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 139 de 2012, las actividades económicas inscritas en este documento deberán ser concordantes con las inscritas en el certificado de la Cámara de Comercio respectiva.

**8.1.3.2 CAPACIDAD FINANCIERA:**

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme.

En el caso de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, el RUP, será presentado por cada uno de los integrantes.

Nota 1: El oferente presentará con su propuesta el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes -RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. El oferente, tratándose de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes -RUP de la Cámara de Comercio de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Nota 2: Cuando para el cálculo de cualquiera de los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, el denominador sea cero (0), el cero (0) se cambia por uno (1) y se aplica la respectiva fórmula. Si el Proponente es plural cada uno de los integrantes debe calcular los indicadores de la misma forma.

La capacidad financiera del proponente será evaluada de conformidad con los indicadores que se relacionan en el presente numeral, resultado del análisis de estudios del sector. El incumplimiento de cualquiera de ellos dará lugar a que la propuesta sea rechazada. Se considera habilitado financieramente el oferente que cumpla con los siguientes parámetros definidos a continuación, tomados de la información contenida en el RUP vigente y en firme.

$$\text{ÍNDICE DE LIQUIDEZ} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

**Índice Requerido**

$$\text{Índice de liquidez} = \text{Mayor o igual a } 1.5$$

$$\text{ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

**Índice Requerido**

$$\text{Índice de Endeudamiento} = \text{Menor o igual a } 0.54$$



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

$$\text{RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gasto de Intereses}}$$

Índice Requerido

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \text{Mayor o igual a 3}$$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{INDICADOR} = \frac{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

### 8.1.3.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

$$\text{RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

Índice Requerido

$$\text{Rentabilidad sobre patrimonio} = \text{Mayor o igual a 0.08}$$

$$\text{RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$

$$\text{Rentabilidad sobre activos} = \text{Mayor o igual a 0.06}$$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{INDICADOR} = \frac{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left( \sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

### 8.1.3.4 INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS:



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

Cuando se trate de sociedades Extranjeras, la información de la capacidad financiera se debe presentar de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura.

Si son sociedades nuevas la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la personería jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Las cifras contenidas en el presente documento deberán expresarse en moneda legal colombiana (pesos colombianos-COP), de conformidad con el marco técnico normativo de información financiera aplicable en Colombia, compilado en el Decreto 2420 de 2015 y sus respectivos anexos técnicos, así como las normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en el Decreto 2649 de 1.993, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

El Municipio de Tauramena podrá solicitar información adicional, soportes, aclaraciones y los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información; siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en el desarrollo de la selección del proponente. Los documentos y aclaraciones que el proponente allegue a la solicitud del municipio de Tauramena no podrán modificar, adicionar o complementar la propuesta

### 8.2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Municipio de Tauramena evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el capítulo anterior.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, El Municipio de Tauramena, designará un Comité Asesor y Evaluador, el cual asesorará y evaluará las propuestas, siguiendo las reglas establecidas en este pliego.

Según lo preceptuado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en todo proceso de selección primara lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, el Comité Asesor y Evaluador examinará durante el proceso de evaluación, cada caso concreto, a fin de determinar si es necesario requerir al proponente o proponentes, en igualdad de condiciones, para que aporten o subsanen requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en este pliego.

La Comisión podrá solicitar por escrito al oferente, durante el término de evaluación, cuando sea necesario, la aclaración de estos documentos sin que implique modificación o mejoramiento de la propuesta.

Si el proponente no atiende la solicitud del Municipio de Tauramena dentro del plazo señalado por ésta, se rechazará la oferta.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN                  | PUNTAJE                  |
|------------------------------------------|--------------------------|
| 1. Factor Calidad                        | Máximo 59.5 puntos       |
| 2. Factor Económico                      | Máximo 30 puntos         |
| 3. Apoyo a la Industria Nacional         | Máximo 10 puntos         |
| 4. Emprendimientos y empresas de mujeres | Máximo 0,25 puntos       |
| 5. Mipyme                                | Máximo 0,25 puntos       |
| <b>CALIFICACIÓN TOTAL</b>                | <b>Máximo 100 puntos</b> |

**Nota 1:** En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje por factor de calidad. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se realizará el ajuste correspondiente.

**Nota 2:** **Oferta con Valor Artificialmente Bajo:** Cuando de conformidad con la información a su alcance, el Comité Asesor y Evaluador estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Asesor y Evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato, a dicho proponente, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía G-MOAB-01 expedida por Colombia Compra Eficiente.

**Nota 3:** La oferta realizada por el proponente para la obtención de un mayor puntaje por los criterios establecidos en el presente proceso, no representará ni ocasionará en ningún caso y por ningún motivo mayores reconocimientos presupuestales por la Administración de Tauramena al futuro contratista. Se deja constancia que este ofrecimiento es de plena autonomía y decisión por parte del oferente, toda vez que se trata de un criterio de calidad en el que el Municipio de Tauramena evalúa el "ofrecimiento más favorable".

**Nota 4:** Todo documento que sea objeto de ponderación se debe entender como no subsanable.

**Nota 5:** Serán subsanables las deficiencias de los documentos presentados para demostrar el cumplimiento de los requisitos formales (**REQUISITOS HABILITANTES**). No podrán acreditarse circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o se mejore el contenido de la oferta.

**Nota 6:** Para el caso de aquellos requisitos mínimos técnicos que una vez subsanados superen los mínimos exigidos y que eventualmente permitan obtener puntaje, este no será otorgado por constituir un mejoramiento de la oferta en un factor que es de comparación

**A modo de ejemplo:** Si el Municipio de Tauramena solicitara la aclaración de un soporte de experiencia y esto adicionalmente conllevará a otorgar puntaje, este no será otorgado, pero al oferente no le será rechazada la oferta. Toda vez que sólo se le permitirá la aclaración únicamente hasta el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes (requisitos formales), perdiendo automáticamente la posibilidad de ser acreedor de puntaje; criterio que es objeto de comparación de las ofertas presentadas.

**Nota 7:** El Municipio de Tauramena reducirá, durante la evaluación de las ofertas, dos por ciento (2%) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

### 8.2.1 FACTOR DE CALIDAD



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

### PONDERACIÓN DE CALIDAD-(59.5 PUNTOS)

La ponderación de este factor se hará únicamente a las ofertas que hayan sido HABILITADAS en las evaluaciones jurídica, financiera y técnica.

- Se otorgará un máximo de 20 puntos al oferente que además del personal profesional requerido dentro de este pliego, incluya dentro de su oferta un profesional, con las siguientes características:

| Profesional 2                                                                                                                            | PUNTAJE   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Profesional en Salud ocupacional o ingeniería industrial, con experiencia superior a cuatro (4) años en seguridad y salud en el trabajo. | 20 puntos |
| Acompañará a los tres grupos de funcionarios en la salida pedagógica y de bienestar.                                                     |           |

#### Para acreditar el profesional se deberá anexar:

|   |                                                                                             |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| ✓ | Hoja de vida firmada.                                                                       |
| ✓ | Copia de la cedula de ciudadanía.                                                           |
| ✓ | Copia de libreta militar (si aplica)                                                        |
| ✓ | Copia de certificación de estudios                                                          |
| ✓ | Copia de la Tarjeta profesional vigente de aplicar                                          |
| ✓ | Constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional de aplicar |
| ✓ | Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) Vigente                                   |
| ✓ | Carta de compromiso firmada                                                                 |

**Nota:** Este profesional será a cargo del contratista y no tendrá costo adicional para la entidad, se aclara que entre el personal que designe el contratista y la entidad, no se generará ningún tipo de vínculo, especialmente laboral, administrativo ni contractual y que todos los costos directos e indirectos (pago de salarios, prestaciones sociales, bonificaciones, indemnizaciones labores, entre otros a que tenga derecho) asociados al servicio que preste en ejecución del objeto contractual serán asumidos por el contratista.

**Nota:** Para acreditar este puntaje, el contratista deberá allegar carta de compromiso debidamente diligenciada, mencionando que el/la profesional con la que obtendrá el puntaje acompañará las 3 salidas ludico-pedagógicas.

- El proponente que ofrezca una capacitación adicional a la que se encuentra en las actividades.

| Capacitación 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | PUNTAJE     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Ofrecer capacitación de 8 horas en Liderazgo y Trabajo en Equipo, para la totalidad de funcionarios de planta de la administración municipal.<br>Esta capacitación no acarrea costo adicional para la entidad, el oferente se hará cargo de los costos directos e indirectos de esta capacitación, así como de las eventualidades que puedan ocurrir en la misma | 39.5 puntos |

**Nota:** Para acreditar este puntaje, el contratista deberá allegar carta de compromiso debidamente diligenciada, mencionando las capacitaciones a ofrecer.

**8.2.2 FACTOR ECONÓMICO**

El proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas e información contenida en los pliegos de condiciones, en los estudios y documentos previos y diseños, en los cuales se establecen las actividades, cantidades y unidades de medida que se requieren para ejecutar adecuadamente el objeto a contratar, de tal forma que con esa información se pueden estimar adecuadamente los valores propuestos, por lo que en todo caso no se puede adicionar o modificar o suprimir o alterar las cantidades o actividades o unidades de medida previamente establecidas por la entidad, toda vez que esa información se requiere para realizar la comparación de las ofertas.

Al momento de estructurar el presupuesto ofertado, se deben ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así que cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el comité evaluador efectuará dicho ajuste.

El valor total ofertado será el correspondiente a la sumatoria de cada uno de los valores totales por cada ítem o actividad ofertado por las cantidades de uno, en todo caso se debe relacionar la totalidad de las actividades requeridas, de lo contrario, la actividad faltante, se entenderán por no ofrecidas y la propuesta económica no podrá ser tenida en cuenta y será rechazada técnicamente.

El oferente tomara en cuenta para la formulación de la propuesta económica, los aspectos señalados en la descripción y especificaciones técnicas de la obra, bien o servicio a contratar, así como los demás criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

**Nota 1: Si el Proponente no incluye algún impuesto, tasa o contribución o aporte legalmente establecido a su cargo, o los gastos inherentes a la ejecución de la obligación contractual, la Entidad convocante no será objeto de reclamaciones posteriores.**

**Nota 2: La no presentación del presupuesto general, no suscripción, modificación parcial o total del mismo, generará el rechazo de la propuesta.**

**Impuestos, Tasas y Contribuciones**

Al preparar la propuesta, debe tenerse en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del proponente al cual se adjudique el proceso de selección quien será el que deba ejecutar el contrato, situación que no dará lugar a pagos adicionales, diferentes de los precios establecidos.

Con relación a la retención en la fuente por renta, la entidad convocante procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato; y en caso de que no haya lugar a ello, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

**Discrepancias de precios**

existiere alguna discrepancia entre el valor parcial de uno o varios ítems y el resultado de multiplicar el precio unitario de cada ítem por la respectiva cantidad, será considerado un error aritmético que se corregirá manteniendo invariable el precio unitario y el precio del ítem será el que resulte de multiplicar correctamente el precio unitario por la cantidad correspondiente, corrigiendo en adelante además, los valores parciales y totales de la propuesta. De igual manera se procederá si existieren errores aritméticos en la suma de los valores parciales de la propuesta.

Sin perjuicio de la facultad del Municipio de Tauramena, serán de responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

El Municipio de Tauramena a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo treinta (30) puntos acumulables para la ponderación de la oferta económica, mediante la siguiente metodología.

### FACTOR ECONÓMICO - 30 PUNTOS

El Municipio de Tauramena a partir del valor total de las ofertas, debe asignar máximo treinta (30) puntos de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

| Método |                                          |
|--------|------------------------------------------|
| 1      | Media Aritmética                         |
| 2      | Media Aritmética Alta                    |
| 3      | Media Geométrica con Presupuesto Oficial |
| 4      | Media Geométrica Menor                   |
| 5      | Menor Valor                              |

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado) a la fecha de cierre del proceso. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación y del método escogido se dejará constancia en dicha audiencia.

| Número | Rango      | Método                                   |
|--------|------------|------------------------------------------|
| 1      | De 00 a 19 | Media Aritmética                         |
| 2      | De 20 a 39 | Media Aritmética Alta                    |
| 3      | De 40 a 59 | Media Geométrica con Presupuesto Oficial |
| 4      | De 60 a 79 | Media Geométrica Menor                   |
| 5      | De 80 a 99 | Menor Valor                              |

#### 8.2.1.1 Media Aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas sin decimales y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$  = Media Aritmética

$x_i$  = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las ofertas válidas presentadas

$$\text{Puntaje } i = 30 \cdot \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - v_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X}$$

$$\text{Puntaje } i = 30 \cdot \left(1 - 2 \left(\frac{\bar{X} - v_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X}$$

Donde,



$\bar{X}$  = Media Aritmética

$V_i$  = Valor total de cada una de las ofertas  $i$ , sin decimales

$i$  = Número total de las ofertas válidas presentadas

**Nota:** En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta.

### 8.2.1.2 Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la oferta válida más alta y el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

$X_A$  = Media Aritmética Alta

$V_{Max}$  = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$  = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = 30 \cdot \left( 1 - \left( \frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X}$$

$$\text{Puntaje } i = 30 \cdot \left( 1 - 2 \left( \frac{|X_A - V_i|}{X_A} \right) \right) \text{ para valores mayores a } \bar{X}$$

Donde,

$\bar{X}$  = Media Aritmética Alta

$V_i$  = Valor total de cada una de las ofertas  $i$ , sin decimales

$i$  = Número de la oferta

**Nota:** En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la oferta.

### 8.2.1.3 Media Geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)

Número de veces que se incluirá el presupuesto oficial (nv)

1-5

1



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

|         |       |
|---------|-------|
| 6 – 10  | 2     |
| 11 – 15 | 3     |
| .....   | ..... |

Y así sucesivamente, por cada dos Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{po} = \sqrt[N+1]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nr} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

- = Media geométrica con presupuesto oficial.
- = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
- = Número de Ofertas válidas.
- = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
- = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

|                                                                                                                                                  |                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| ✓ A la propuesta que se encuentre más cerca por encima o por debajo o sea igual a la Media Geométrica, se le asignará el mayor puntaje, esto es: | TREINTA (30) puntos |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|

Las demás propuestas, cada una recibirá Cinco (5) puntos menos que la anterior, en orden sucesivo en tanto que su valor  $P_i$  se aleje de , en valor absoluto, hasta la quinta propuesta consecutiva, las demás propuestas todas obtendrán un valor de VEINTE (20) puntos.

### 8.2.1.4 Media Geométrica Menor

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula, que representa la raíz N-ésima del producto de los valores de las ofertas económicas corregidas de los proponentes habilitados y noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial, considerando este último factor del presupuesto oficial dentro de la formula, una vez cada tres propuestas habilitadas y por lo menos una (1) vez y hasta un máximo de cuatro (4) veces.

$$\mathcal{E} = (N+A) \sqrt{(X_1 * X_2 * X_3 * \dots * X_n * (95\%PO) A)}$$

Donde:

- $X_n$  = Valor corregido de la propuesta habilitada
- $N$  = Número de propuestas habilitadas
- $A$  = Potencia que define el número de veces que se debe tener en cuenta el 95% del presupuesto oficial
- $(95\%PO)$  = Noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial de la Entidad
- $\mathcal{E}$  = Media Geométrica Menor

Para determinar la potencia de A, se tendrá en cuenta el siguiente cuadro:

| Número de propuestas habilitadas (N)<br>[unidades] | Potencia que define el número de veces que se debe tener en cuenta el 95% del valor del presupuesto oficial (A) [veces] |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 – 5                                              | 1                                                                                                                       |
| 6 – 10                                             | 2                                                                                                                       |
| 11 – 15                                            | 3                                                                                                                       |
| 16 o más                                           | 4                                                                                                                       |



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FC001-02

Versión:17

Establecida la media geométrica menor se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

|                                                                                                                                                          |                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| ✓ A la propuesta que se encuentre más cerca por encima o por debajo o sea igual a la Media Geométrica Menor £, se le asignará el mayor puntaje, esto es: | TREINTA (30) puntos |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|

Las demás propuestas, cada una recibirá Cinco (5) puntos menos que la anterior, en orden sucesivo en tanto que su valor Pi se aleje de £, en valor absoluto, hasta la quinta propuesta consecutiva, las demás propuestas todas obtendrán un valor de VEINTE (20) puntos.

### 8.2.1.5 Menor Valor

Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida. Para la aplicación de este método el Municipio de Tauramena procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{(30 * \text{VMIN})}{V_i}$$

VMIN = Menor valor de las ofertas válidas

Vi= Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i

i = Número de la oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2) decimal del valor obtenido como puntaje.

### 8.2.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.

La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

| ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS                              | PUNTAJE   |
|---------------------------------------------------------------|-----------|
| PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL        | 10 puntos |
| INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS | 8 puntos  |

Por porcentajes inferiores a los señalados en los numerales anteriores se asignará cero (0) puntos por este criterio. (ES OBLIGATORIA PRESENTAR EL FORMATO DILIGENCIADO Y FIRMADO PARA ACREDITAR PUNTAJE)

### 8.2.4 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemento o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

|                                                                                       |             |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| ACREDITACIÓN DE PONDERACIÓN POR CONCEPTO DE MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS: | Cumple      |
|                                                                                       | 0.25 Puntos |
|                                                                                       | No cumple   |
|                                                                                       | 0 puntos    |

### 8.2.5 EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

|                                                                                                                           |             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1860 DE 2021 | Cumple      |
|                                                                                                                           | 0.25 Puntos |
|                                                                                                                           | No cumple   |
|                                                                                                                           | 0 puntos    |

### 8.3 FACTORES DE DESEMPATE

**LEY 2069 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA".**



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

De acuerdo con la ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia." Los Factores de Desempate serán los siguientes:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

| Requisito de Desempate                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Acreditación del Requisito                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>A. BIENES.</b> Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece.<br><b>B. SERVICIOS</b> Para el caso de los servicios, se considera que es nacional si se hace por una persona natural colombiana o residente en el país, circunstancias que se acreditarán con la Cédula de Ciudadanía o con la visa de residente. Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal. |
| 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | * Mujer cabeza de Familia; Declaración Notarial (De acuerdo con lo establecido en Art 2 la ley 82 de 1993)<br>* la situación de violencia: Medida de protección expedida por autoridad competente, (De acuerdo con el art 16,17 de la ley 1257 de 2008) se impartirá por comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos a falta de este el juez municipal o promiscuo o autoridad indígena<br>Para el caso personas jurídicas o proponente plural, la participación de acreditar con el certificado de existencia y representación o estatutos, adicionalmente el acta de constitución como proponente plural.                                                                                                                                                                                                                                     |
| 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (10%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (10%) de la experiencia acreditada en la oferta. | * Certificación de representante legal o contador o revisor fiscal en el cual se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta se personal del proponente junto con el certificado expedido por el ministerio del trabajo el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | *certificación de la persona natural o representante legal de la persona jurídica en el cual se indique el número total de trabajadores que cumplan con esta condición junto con la copia de ultima nomina pagada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | * certificación de la persona natural o representante legal de la persona jurídica junto con la certificación expedida por el Ministerio del Interior en el cual se indique a que población pertenece.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | * certificación de la persona natural o representante legal de la persona jurídica junto con la certificación de la Agencia para la reincorporación y la Normalización. - ARN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:<br>(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;<br>(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y<br>(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. | * <b>literal A.</b> Acreditación de los literales, serán los detallados anteriormente y el documento de constitución de proponente plural en el cual se evidencie el porcentaje % de participación<br>* <b>literal B.</b> Acreditación de los literales, serán los detallados anteriormente, el documento de constitución de proponente plural en el cual se evidencie el porcentaje % de participación y contratos de Experiencia que acrediten el porcentaje % de participación.<br>* <b>literal C.</b> Acreditación de los literales, serán los detallados anteriormente, Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros |
| 8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | * Certificación de representante legal o contador o revisor fiscal en el cual se indique la condición de Mypime o cooperativa o asociación mutual y certificado de Existencia y representación legal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural</p> | <p>El oferente acreditará con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior.</p> <p>Para la oferta presentada por un proponente plural:</p> <p>La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: (Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural)</p> <p>La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: (Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.</p> <p>La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: (Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros</p>                                                                                                                                                                                                                        |
| <p>11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <p>Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del Interés de la colectividad y del medio ambiente»</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <p>12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <p>A. La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1</p> <p>B. Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.</p> <p>C. Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.</p> <p>Para los fines prácticos, empleará la función “=RESIDUO ()” de Microsoft Excel para calcular el residuo del cual trata el literal b. del procedimiento previamente descrito.</p> |

**LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN GENERARÁ LA INAPLICACIÓN DEL CRITERIO CORRESPONDIENTE**



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

### 9.- ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

(Numeral 6º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

**RIESGOS:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el municipio de Tauramena, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, considera que los riesgos que pueden presentarse en la ejecución del presente proceso contractual se resumen de acuerdo con la **MATRIZ DE RIESGOS** anexa al presente estudio.

### 10.- EXIGENCIA DE GARANTÍAS

(Numeral 7º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

El contratista, deberá constituir dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, a favor del municipio, la Garantía Única que ampare lo siguiente:

| GARANTÍAS,<br>COBERTURAS<br>Y VIGENCIAS | COBERTURA<br>EXIGIBLE                                        | SI | NO | CUANTÍA                                                                       | VIGENCIA                                                           |
|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------|----|----|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
|                                         | Garantía de seriedad de la propuesta.                        | X  |    | El diez por ciento (10%) del valor estimado del presupuesto oficial estimado. | Tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.           |
|                                         | Buen manejo y correcta inversión del anticipo.               | X  |    | El cien por ciento (100%) del valor del anticipo.                             | Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.                  |
|                                         | Cumplimiento General del contrato.                           | X  |    | El diez por ciento (10%) del valor total del contrato.                        | Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.                  |
|                                         | Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. | X  |    | El cinco por ciento (5%) del valor del contrato.                              | Por el plazo del contrato y tres (3) años más.                     |
|                                         | Calidad del servicio.                                        | X  |    | El diez por ciento (10%) del valor del contrato.                              | Por un (01) año contado a partir de la suscripción del acta final. |
|                                         | Responsabilidad Civil extracontractual.                      | X  |    | 200 SMLMV                                                                     | Por todo el periodo de ejecución del contrato.                     |

### 11.- INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

(Numeral 8º Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad verificó si el presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia.

Para ello, se analizó la naturaleza jurídica de la entidad contratante, la modalidad de selección, el objeto contractual, el presupuesto oficial y los umbrales establecidos en los diferentes acuerdos comerciales internacionales, concluyendo que el presente proceso no se encuentra cobijado por Acuerdo Comercial, por cuanto no supera los



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión: 17

umbrales de aplicación previstos para las entidades territoriales y, en consecuencia, no resulta exigible la aplicación de las obligaciones derivadas de dichos instrumentos internacionales.

| Criterio                                                       | Análisis                                                                                                                                                                   | Resultado            |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Entidad Estatal                                                | Municipio de Tauramena – Casanare (Entidad Territorial).                                                                                                                   | Aplica el análisis.  |
| Modalidad de selección                                         | Selección Abreviada de Menor Cuantía.                                                                                                                                      | Aplica el análisis.  |
| Objeto del contrato                                            | Prestación de servicios logísticos, operativos y de capacitación para la ejecución del Plan Institucional de Formación y Capacitación y el Plan de Bienestar e Incentivos. | Servicios.           |
| Presupuesto oficial                                            | Inferior a los umbrales establecidos en los Acuerdos Comerciales vigentes para entidades territoriales.                                                                    | No supera el umbral. |
| Acuerdos Comerciales aplicables                                | Revisados conforme al Manual de Colombia Compra Eficiente.                                                                                                                 | No aplican.          |
| Obligación de trato nacional y no discriminación internacional | No es exigible por no configurarse los supuestos de aplicación de los Acuerdos Comerciales.                                                                                | No aplica.           |

De acuerdo con el análisis efectuado y conforme a los umbrales establecidos en los Acuerdos Comerciales vigentes y al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía no se encuentra cobijado por Acuerdo Comercial, razón por la cual su desarrollo se sujetará a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulan la contratación estatal en Colombia.

### 12.- SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO O CONVENIO

|                          |    |     |                                                                                                                |
|--------------------------|----|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| INTERVENTORÍA CONTRATADA |    | N/A |                                                                                                                |
| SUPERVISIÓN              | SI |     | La supervisión se ejercerá de conformidad al manual de interventoría y/o supervisión por la Secretaría General |

### 13.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TIPO DE CONTRATO   | SERVICIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | DOS (2) MESES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| LUGAR DE EJECUCIÓN | MUNICIPIO DE TAURAMENA, COVENAS (TRAYECTO)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| ANTICIPO           | Un giro del 50% en calidad de anticipo, para lo cual el dinero deberá ser manejado en una cuenta bancaria separada a nombre del contrato con domicilio en el municipio de Tauramena, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del objeto del contrato cumpliendo el plan de inversión de este. los rendimientos financieros que generen los dineros girados a título de anticipo pertenecerán al municipio, los cuales deberán ser devueltos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acta de recibo final. |
| FORMA DE PAGO      | El municipio pagara al contratista el valor del contrato mediante actas parciales, hasta el 90% del valor contratado, con revisión de la supervisión y acorde con el porcentaje ejecutado; en cada acta parcial se amortizara el                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |



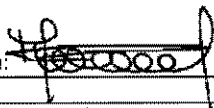
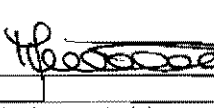
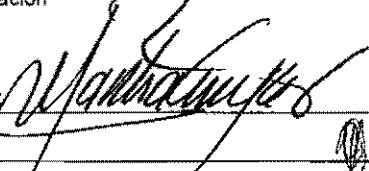
## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

|                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                          | <p>antipico, de tal forma que al completar el 90% de la ejecución de las actividades en anticipo quede amortizado en el 100%; el 10% restante del valor del contrato se pagara mediante .acta de liquidación final, previo informe por parte del contratista e informe de supervisión donde señale los indicadores de producto y resultados obtenidos con la suscripción del presente contrato.</p> <p>Para tener en cuenta:</p> <p>1. Se deberá realizar ingreso al Almacén municipal, en las condiciones señaladas en el decreto 033 del 28 de abril de 2016 expedido por el Alcalde municipal de los kits de agenda</p> |
| <b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>                                                                       | \$288.164.259                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>FECHA ESTIMADA ACTA DE INICIO (responsabilidad Jefe oficina Asesora o Secretario de Despacho)</b>     | SEPTIEMBRE DE 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>FECHA ESTIMADA ACTA DE TERMINACION(responsabilidad Jefe oficina Asesora o Secretario de Despacho)</b> | NOVIEMBRE DE 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

### 14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO EN CADA UNO DE SUS COMPONENTES

|                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Responsable General del Proceso<br/>Nombre: MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO<br/>Cargo: SECRETARIA GENERAL</p> <p>Firma: </p>            | <p>Responsable Componente Técnico<br/>Nombre: MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO<br/>Cargo: SECRETARIA GENERAL</p> <p>Firma: </p> | <p>Aprobó Registro BPPIM. Banco De Proyectos<br/>Nombre: JULIO ROBERT MOLANO NIÑO<br/>Cargo: Profesional Universitario</p> <p>Firma: </p>     |
| <p>Responsable Componente Jurídico<br/>Nombre: TIRSO ALDANA MORALES<br/>Cargo: Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica</p> <p>Firma: </p> | <p>Revisión Asesor Jurídico<br/>Nombre: Jorge Álvarez Mariño<br/>Cargo: Asesor jurídico externo</p> <p>Firma: </p>           | <p>Responsable Componente Estratégico<br/>Nombre: MARTHA AMAYA AGUIRRE<br/>Cargo: Jefe de la Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Firma: </p> |



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

### Anexo 4: Matriz de riesgo

| N° | Clase       | Fuente      | Etapas    | Riesgo                                                                   | Consecuencia                                                  | Probabilidad | Impacto | Nivel | Asignación  | Tratamiento / Mitigación                                                                                                   |
|----|-------------|-------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------|---------|-------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Operacional | Externa     | Ejecución | Cancelación o modificación de vuelos por parte de la aerolínea           | Retrasos en el desplazamiento y reprogramación de actividades | Media        | Alto    | Alto  | Contratista | Gestionar oportunamente reservas, realizar seguimiento permanente a la aerolínea y presentar plan de contingencia.         |
| 2  | Operacional | Externa     | Ejecución | Cierre de vías o novedades en transporte terrestre                       | Retraso en los traslados                                      | Media        | Medio   | Medio | Contratista | Contar con rutas alternas y monitoreo permanente del estado de las vías.                                                   |
| 3  | Operacional | Contratista | Ejecución | Incumplimiento en la prestación de alojamiento, alimentación o logística | Afectación del desarrollo de las actividades                  | Baja         | Alto    | Medio | Contratista | Supervisión permanente y aplicación de garantías y cláusulas contractuales.                                                |
| 4  | Operacional | Contratista | Ejecución | Incumplimiento del cronograma de capacitación                            | No cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación        | Baja         | Alto    | Medio | Contratista | Presentar cronograma detallado y coordinar previamente con el supervisor.                                                  |
| 5  | Financiero  | Contratista | Ejecución | Manejo inadecuado del anticipo del 50%                                   | Riesgo de afectación de recursos públicos                     | Baja         | Alto    | Alto  | Contratista | Constituir garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, presentar plan de inversión y soportes de ejecución. |

Sede electrónica: [www.tauramena-casanare.gov.co](http://www.tauramena-casanare.gov.co)

Correo electrónico: [contactenos@tauramena-casanare.gov.co](mailto:contactenos@tauramena-casanare.gov.co)

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030

Página 37 de 37



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

|    |             |               |           |                                                                                                        |                                            |       |       |       |             |                                                                                                                                      |
|----|-------------|---------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------|-------|-------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6  | Financiero  | Entidad       | Ejecución | Retraso en el desembolso del anticipo o pagos parciales                                                | Retrasos en la ejecución contractual       | Baja  | Medio | Bajo  | Entidad     | Tramitar oportunamente los pagos conforme al contrato y disponibilidad presupuestal.                                                 |
| 7  | Jurídico    | Contratista   | Ejecución | Incumplimiento de obligaciones laborales o parafiscales                                                | Sanciones y afectación de la ejecución     | Baja  | Alto  | Medio | Contratista | Acreditar permanentemente el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.                                          |
| 8  | Operacional | Externa       | Ejecución | Condiciones climáticas adversas que afecten desplazamientos o actividades turísticas                   | Reprogramación parcial de actividades      | Media | Medio | Medio | Compartido  | Ajustar cronograma y activar plan de contingencia.                                                                                   |
| 9  | Operacional | Beneficiarios | Ejecución | Inasistencia o cancelación de participantes después de emitidos los tickets y confirmadas las reservas | Costos no recuperables para el contratista | Media | Medio | Medio | Entidad     | Definir fecha límite para modificaciones de participantes y reconocer únicamente los costos no reembolsables debidamente soportados. |
| 10 | Seguridad   | Externa       | Ejecución | Accidentes durante desplazamientos o actividades                                                       | Lesiones a participantes                   | Baja  | Alto  | Medio | Contratista | Garantizar pólizas, transporte habilitado, personal idóneo y cumplimiento de protocolos de seguridad.                                |

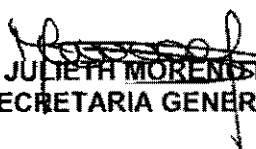


## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

|    |                |             |           |                                                                        |                                         |       |       |       |             |                                                                                                                |
|----|----------------|-------------|-----------|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------|-------|-------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 11 | Operacional    | Contratista | Ejecución | Incumplimiento del perfil del coordinador o del capacitador            | Disminución de la calidad del servicio  | Baja  | Alto  | Medio | Contratista | Verificación previa de hojas de vida y aprobación por parte del supervisor.                                    |
| 12 | Tecnológico    | Contratista | Ejecución | Fallas en equipos audiovisuales o tecnológicos durante la capacitación | Interrupción de las jornadas académicas | Media | Medio | Medio | Contratista | Contar con equipos de respaldo y soporte técnico durante la capacitación.                                      |
| 13 | Administrativo | Entidad     | Ejecución | Cambios en el cronograma institucional por necesidades del servicio    | Reprogramación de actividades           | Baja  | Medio | Bajo  | Entidad     | Informar oportunamente al contratista y coordinar los ajustes necesarios.                                      |
| 14 | Fuerza mayor   | Externa     | Ejecución | Emergencias sanitarias, orden público o eventos de fuerza mayor        | Suspensión o modificación del contrato  | Baja  | Alto  | Medio | Compartido  | Aplicar las disposiciones legales sobre fuerza mayor, suspensión o modificación contractual cuando haya lugar. |

  
**MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO**  
**SECRETARIA GENERAL**



**ANEXO 5: ESTUDIO DE MERCADO**

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y DE CAPACITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN Y EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2026 MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES, EL BIENESTAR INTEGRAL LA CALIDAD DE VIDA Y LA INTEGRACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE TAURAMENA.

Con el propósito de establecer el valor estimado del proceso de contratación y determinar el Presupuesto Oficial, la Secretaría General del Municipio de Tauramena realizó el correspondiente estudio de mercado, tomando como referencia el alcance del objeto contractual, las actividades y servicios requeridos, el número de participantes estimado, las condiciones técnicas de ejecución y el plazo previsto para el desarrollo de las actividades.

Para tal efecto, se solicitaron y analizaron cotizaciones de potenciales proveedores con capacidad para atender integralmente los requerimientos establecidos por la entidad. Como resultado de este ejercicio, se recibieron tres (3) cotizaciones presentadas por:

- **SERVICIOS & COMERCIALIZADORA JPS SAS**  
NIT: 901442646-2  
R/L SANDRA PATRICIA SUA OYUELA  
[Jps1sas@gmail.com](mailto:Jps1sas@gmail.com)
- **SUMINISTRO LOGISTICO SAS**  
Nit : 900890631-1  
R/L OLMAN BUITRAGO VEGA  
[gerencia@suministrologistico.com](mailto:gerencia@suministrologistico.com)
- **WOW TRIP**  
NIT:1118570929-0  
R/L RENE PEREZ VILLAMIZAR  
[wowtripco@gmail.com](mailto:wowtripco@gmail.com)

las cuales fueron consideradas como insumo para el análisis de los precios de mercado y la determinación del valor estimado de la contratación.

La información obtenida permitió realizar la comparación de los costos asociados a los diferentes componentes del servicio requerido, considerando las condiciones y especificaciones técnicas definidas por la entidad, así como los bienes y servicios necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas. En consecuencia, con fundamento en el análisis efectuado y en la información económica contenida en el presente Estudio de Mercado, la Secretaría General determinó el Presupuesto Oficial del proceso de selección, procurando que este corresponda a valores acordes con las condiciones actuales del mercado y resulte suficiente para atender integralmente las obligaciones y actividades previstas



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

en el objeto contractual. El estudio de mercado y las cotizaciones que lo soportan hacen parte integral de los documentos de planeación del proceso y constituyen el fundamento técnico y económico utilizado por la entidad para establecer el Presupuesto Oficial.

Es importante precisar que, para efectos de la solicitud inicial de cotización y con el propósito de contar con una estimación integral de las necesidades logísticas y económicas del proceso, se solicitaron cotizaciones considerando una población potencial de ochenta y ocho (88) funcionarios. No obstante, una vez adelantado el proceso de confirmación de asistencia, se estableció que únicamente ochenta y un (81) funcionarios confirmaron su participación. En consecuencia, para efectos de la estructuración del estudio de mercado y la determinación del presupuesto oficial, se tomarán como referencia las cantidades correspondientes a los ochenta y un (81) funcionarios efectivamente confirmados, ajustando los bienes, servicios, grupos y demás componentes logísticos a las cantidades que realmente serán objeto de contratación.

| ITEM | DESCRIPCION                                                                                               | UN. DE MED. | CANT. | COTIZACIÓN 1: SERVICIOS & COMERCIALIZADORA JPS SAS |               | COTIZACIÓN 2: GEHINEL RENE PEREZ VILLAMIZAR |                | COTIZACIÓN 3: SUMINISTRO LOGISTICO SAS |                | ESTUDIO DE MERCADO MENOR VALOR |                              |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------|----------------------------------------------------|---------------|---------------------------------------------|----------------|----------------------------------------|----------------|--------------------------------|------------------------------|
|      |                                                                                                           |             |       | TOTAL UNITARIO IMP. INCLUIDO                       | VALOR TOTAL   | TOTAL UNITARIO IMP. INCLUIDO                | VALOR TOTAL    | TOTAL UNITARIO IMP. INCLUIDO           | VALOR TOTAL    | TOTAL UNITARIO IMP. INCLUIDO   | TOTAL UNITARIO IMP. INCLUIDO |
| 1    | <b>SALIDA CON DESTINO A COVENAS DEPARTAMENTO DE SUCRE.</b>                                                | Unidad      | 81    |                                                    |               |                                             |                |                                        |                |                                |                              |
|      | Transporte aéreo, ida y regreso aerolínea, Yopal - Montería - Montería - Yopal, con escala en Bogotá D.C. |             |       | \$ 1,220,197                                       | \$ 98,835,957 | \$ 1,281,940                                | \$ 103,837,140 | \$ 1,256,804                           | \$ 101,801,124 | \$ 1,220,197                   | \$ 98,835,957                |



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |   |              |              |              |               |              |              |              |              |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---|--------------|--------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 2 | <p>Transporte Terrestre ruta Aeropuerto Los Garzones Montería a Coveñas y de Coveñas a Aeropuerto Los Garzones Montería, tiempo del trayecto 2 horas.</p> <p>El bus debe tener capacidad de hasta 30 sillas.</p> <p>* El bus debe cumplir con tarjeta de operación, SOAT, certificado de revisión tecnomecánica, allegar copia de la tarjeta de propiedad, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente; igualmente allegar licencia de conducción del conductor asignado.</p> <p>* El bus debe ser de amplia capacidad de equipaje en bodega.</p> <p>* Ventanas de emergencia, las cuales deben contener mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables desde el interior del vehículo.</p> | Unidad | 6 | \$ 1,520,000 | \$ 9,120,000 | \$ 1,956,912 | \$ 11,741,472 | \$ 1,565,600 | \$ 9,393,600 | \$ 1,520,000 | \$ 9,120,000 |
| 3 | <p>Transporte Terrestre ruta Tauramena - Yopal y Yopal - Tauramena, tiempo del trayecto 1 hora 45 minutos.</p> <p>El bus debe tener capacidad de hasta 30 sillas.</p> <p>* El bus debe cumplir con tarjeta de operación, SOAT, certificado de revisión tecnomecánica, allegar copia de la tarjeta de propiedad, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente; igualmente allegar licencia de conducción del conductor asignado.</p> <p>* El bus debe ser de amplia capacidad de equipaje en bodega.</p> <p>* Ventanas de emergencia, las cuales deben contener mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las</p>                                                                                                                      | Unidad | 6 | \$ 1,263,000 | \$ 7,578,000 | \$ 1,326,907 | \$ 7,961,442  | \$ 1,300,890 | \$ 7,805,340 | \$ 1,263,000 | \$ 7,578,000 |



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |    |            |              |            |              |            |              |            |              |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|------------|--------------|------------|--------------|------------|--------------|------------|--------------|
|   | ventanas deben ser fácilmente accionables desde el interior del vehículo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |    |            |              |            |              |            |              |            |              |
| 4 | <b>Yopal Día 1: Desayuno Aeropuerto.</b> Que contenga: Caldo de carne con una proteína de 130gr, huevos al gusto, 1 porción de fruta de temporada (papaya, mango, banana), 2 porciones de pan alineados de mano, jugo de naranja bebida de base sabor al 40% de 12 onzas y una bebida caliente de 7 OZ (tinto, café, aguadepanela y/o chocolate). Servido a la mesa.            | Unidad | 81 | \$ 44,280  | \$ 3,586,680 | \$ 46,520  | \$ 3,768,120 | \$ 45,608  | \$ 3,694,248 | \$ 44,280  | \$ 3,586,680 |
| 5 | <b>Bogotá DC día 1. Almuerzo Aeropuerto:</b> Deberá contener: Proteína de 250gr al plato con una gamitura de un almidón de 80 a 100gr, acompañamiento de carbohidrato de 80 a 100gr, una guarnición de 70 a 90gr. Bebida de 12 onzas o personal de 400ml. Servido a la mesa con atención de personal idóneo. El menú se concertará con el supervisor 8 días antes de la salida. | Unidad | 81 | \$ 102,600 | \$ 8,310,600 | \$ 107,790 | \$ 8,730,990 | \$ 105,678 | \$ 8,559,918 | \$ 102,600 | \$ 8,310,600 |
| 6 | <b>Coveñas Día 1. Cena Hotel:</b> Deberá contener: Proteína de 150gr al plato con una garnitura de un almidón de 80 a 100gr, acompañamiento de carbohidrato de 80 a 100gr, una guarnición de 70 a 90gr. Bebida de 12 onzas o personal de 400ml. Servido a la mesa con atención de personal idóneo. El menú se concertará con el supervisor 8 días antes de la salida.           | Unidad | 81 | \$ 48,600  | \$ 3,936,600 | \$ 51,059  | \$ 4,135,779 | \$ 50,058  | \$ 4,054,698 | \$ 48,600  | \$ 3,936,600 |



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |        |    |            |               |            |               |            |               |            |               |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|------------|---------------|------------|---------------|------------|---------------|------------|---------------|
| 7 | <b>Día 3 Pasadía</b> "Tour Cienaga la Caimanera", recogida y devuelta al hotel, recorrido por la Cienaga en canoa ecológica donde se podrá observar distintas especies de aves y manglares - se tendrá guía, chaleco salvavidas, entrada al tunel del amor y el cangrejal (en donde podrán disfrutar de mas especies ostras, avistamiento de aves, flora y fauna de la región). Se bajarán en un casa flotante donde podrán realizar baño. | Unidad | 81 | \$ 166,600 | \$ 13,494,600 | \$ 175,029 | \$ 14,177,349 | \$ 171,598 | \$ 13,899,438 | \$ 166,600 | \$ 13,494,600 |
| 8 | <b>Coveñas día 3. Desayuno Hotel Pasadía</b> , que contenga: Caldo de carne con una proteína de 130gr, huevos al gusto, 1 porción de fruta de temporada (papaya, mango banana), 2 porciones de pan alineados de mano, jugo de naranja bebida de base sabor al 40% de 12 onzas y una bebida caliente de 7 OZ (tinto, café, aguadepanela y/o chocolate). Servido a la mesa - Desglosado valor hospedaje.                                     | Unidad | 81 | \$ 34,560  | \$ 2,799,360  | \$ 36,308  | \$ 2,940,948  | \$ 35,597  | \$ 2,883,357  | \$ 34,560  | \$ 2,799,360  |
| 9 | <b>Coveñas Día 3. Almuerzo Pasadía:</b> Deberá contener: Proteína de 150gr al plato con una gamitura de un almidón de 80 a 100gr, acompañamiento de carbohidrato de 80 a 100gr, una guarnición de 70 a 90gr. Bebida de 12 onzas o personal de 400ml. Servido a la mesa con atención de personal idóneo. El menú se concertará con el supervisor 8 días antes de la salida.                                                                 | Unidad | 81 | \$ 65,934  | \$ 5,340,654  | \$ 69,271  | \$ 5,610,951  | \$ 67,913  | \$ 5,500,953  | \$ 65,934  | \$ 5,340,654  |



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |    |            |              |            |              |            |              |            |              |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|------------|--------------|------------|--------------|------------|--------------|------------|--------------|
| 10 | <b>Coveñas Día 3. Cena Hotel:</b> Deberá contener: Proteína de 150gr al plato con una garnitura de un almidón de 80 a 100gr, acompañamiento de carbohidrato de 80 a 100gr, una guarnición de 70 a 90gr. Bebida de 12 onzas o personal de 400ml. Servido a la mesa con atención de personal idóneo. El menú se concertará con el supervisor 8 días antes de la salida.                                       | Unidad | 81 | \$ 48,600  | \$ 3,936,600 | \$ 51,059  | \$ 4,135,779 | \$ 50,058  | \$ 4,054,698 | \$ 48,600  | \$ 3,936,600 |
| 11 | <b>Coveñas día 4. Desayuno Hotel o aeropuerto,</b> que contenga: Caldo de carne con una proteína de 130gr, huevos al gusto, 1 porción de fruta de temporada (papaya, mango banoano), 2 porciones de pan alineados de mano, jugo de naranja bebida de base sabor al 40% de 12 onzas y una bebida caliente de 7 OZ (tinto, café, aguadepanela y/o chocolate). Servido a la mesa - Desglosado valor hospedaje. | Unidad | 81 | \$ 34,560  | \$ 2,799,360 | \$ 36,308  | \$ 2,940,948 | \$ 35,597  | \$ 2,883,357 | \$ 34,560  | \$ 2,799,360 |
| 12 | <b>Bogotá DC día 4. Almuerzo Aeropuerto:</b> Deberá contener: Proteína de 250gr al plato con una garnitura de un almidón de 80 a 100gr, acompañamiento de carbohidrato de 80 a 100gr, una guarnición de 70 a 90gr. Bebida de 12 onzas o personal de 400ml. Servido a la mesa con atención de personal idóneo. El menú se concertará con el supervisor 8 días antes de la salida.                            | Unidad | 81 | \$ 102,600 | \$ 8,310,600 | \$ 107,791 | \$ 8,731,071 | \$ 105,678 | \$ 8,559,918 | \$ 102,600 | \$ 8,310,600 |

### PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES DÍA 2



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |    |           |              |           |              |           |              |           |              |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|-----------|--------------|-----------|--------------|-----------|--------------|-----------|--------------|
| 13 | <b>Coveñas día 2. Desayuno</b> Hotel que contenga: Caldo de carne con una proteína de 130gr, huevos al gusto, 1 porción de fruta de temporada (papaya, mango banano), 2 porciones de pan alineados de mano, jugo de naranja bebida de base sabor al 40% de 12 onzas y una bebida caliente de 7 OZ (tinto, café, aguadepanela y/o chocolate). Servido a la mesa. | Unidad | 81 | \$ 34,560 | \$ 2,799,360 | \$ 36,308 | \$ 2,940,948 | \$ 35,597 | \$ 2,883,357 | \$ 34,560 | \$ 2,799,360 |
| 14 | Kit de agenda media carta anillada con logo ecológica y esfero en material ecológico con su respectiva bolsa en material cambrel - reutilizable. Productos marcados con el logo de la Alcaldía de Tauramena - Casanare - Colombia.                                                                                                                              | Unidad | 81 | \$ 42,600 | \$ 3,450,600 | \$ 44,757 | \$ 3,625,317 | \$ 43,877 | \$ 3,554,037 | \$ 42,600 | \$ 3,450,600 |
| 15 | <b>Refrigerio día 2</b> compuesto por: PAIR FAIT de frutas de 16 onzas, compuesto por: 40% Frutas Fresa, uva red globe, kiwi, manzana, 20% cereal granola y 40% yogurt griego empacado. Manejando todos los protocolos de bioseguridad.                                                                                                                         | Unidad | 81 | \$ 21,924 | \$ 1,775,844 | \$ 23,271 | \$ 1,884,951 | \$ 22,583 | \$ 1,829,223 | \$ 21,924 | \$ 1,775,844 |
| 16 | <b>Almuerzo día 2 Hotel:</b> Deberá contener: Proteína de 150gr al plato con una gamitura de un almidón de 80 a 100gr, acompañamiento de carbohidrato de 80 a 100gr, una guarnición de 70 a 90gr. Bebida de 12 onzas o personal de 400ml. Servido a la mesa con atención de personal idóneo.                                                                    | Unidad | 81 | \$ 65,934 | \$ 5,340,654 | \$ 69,271 | \$ 5,610,951 | \$ 67,913 | \$ 5,500,953 | \$ 65,934 | \$ 5,340,654 |



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |        |    |              |               |              |               |              |               |              |               |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|
| 17 | Refrigerio día 2. compuesto por: Arepa mixta 40gr de carne desmechada, 40gr de pechuga mechada sazonado con hogao, 27gr de chicharrón camudo crujiente acompañado de maduro y huevo de codorniz. Bebida de 12 onzas. Manejando todos los protocolos de bioseguridad.                      | Unidad | 81 | \$ 30,240    | \$ 2,449,440  | \$ 31,770    | \$ 2,573,370  | \$ 31,148    | \$ 2,522,988  | \$ 30,240    | \$ 2,449,440  |
| 18 | Coveñas Cena día 2 Hotel: Deberá contener: Proteína de 150gr al plato con una gamitura de un almidón de 80 a 100gr, acompañamiento de carbohidrato de 80 a 100gr, una guarnición de 70 a 90gr. Bebida de 12 onzas o personal de 400ml. Servido a la mesa con atención de personal idóneo. | Unidad | 81 | \$ 48,600    | \$ 3,936,600  | \$ 51,059    | \$ 4,135,779  | \$ 50,058    | \$ 4,054,698  | \$ 48,600    | \$ 3,936,600  |
| 19 | Capacitación en Innovación y Desarrollo Local, con Apropiación de Marketing Digital y Desarrollo Turístico. La duración de cada capacitación será de ocho (8) horas, y se impartirá a 3 grupos de 27 funcionarios cada uno.                                                               | Global | 3  | \$ 8,000,000 | \$ 24,000,000 | \$ 9,407,556 | \$ 28,222,668 | \$ 9,223,095 | \$ 27,669,285 | \$ 8,000,000 | \$ 24,000,000 |
| 20 | <b>SERVICIO DE HOSPEDAJE</b>                                                                                                                                                                                                                                                              |        | 81 |              |               |              |               |              |               |              |               |



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR

FCO01-02

Versión:17

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |            |                |                   |               |                   |                          |                |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------|----------------|-------------------|---------------|-------------------|--------------------------|----------------|---------------|
| Check In Hotel 4 estrellas por 3 noches y 4 días que cuente con habitaciones en acomodación doble o triple, con una cama para cada persona, (no camarotes) con excelentes instalaciones sanitarias dentro de la habitación (ropas de cama, toallas y elementos de aseo personal (Papel sanitario, Shampoo, Gel de ducha o jabones), con derecho a uso de las siguientes zonas: Piscina, salón de eventos para actividad recreativa, con servicio de enfermería o atención de urgencias (Zona protegida), con parqueadero, Wi-Fi, debe cumplir con las condiciones de seguridad debidamente certificadas y con personal certificado para la atención. Debe cumplir con los servicios estándar hotelero RNT, norma de sostenibilidad vigente. | Persona | \$ 942,750 | \$ 76,362,750  | \$ 1,063,281      | \$ 86,125,761 | \$ 1,042,433      | \$ 84,437,073            | \$ 942,750     | \$ 76,362,750 |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |         |            | \$ 288,164,259 | \$ 313,831,732.35 |               | \$ 305,542,265.94 | <b>VALOR PRESUPUESTO</b> | \$ 288,164,259 |               |

El presente estudio de mercado tuvo en cuenta los costos de formalización y ejecución del contrato

| GASTOS DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO | %    |
|--------------------------------------|------|
| Estampilla pro-adulto mayor          | 4%   |
| Estampilla Procultura                | 2%   |
| Tasa pro-deporte y recreación        | 2.5% |
| Estampilla justicia familiar         | 2%   |
| Garantías                            | 2%   |

**MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Sede electrónica: [www.tauramena-casanare.gov.co](http://www.tauramena-casanare.gov.co)

Correo electrónico: [contactenos@tauramena-casanare.gov.co](mailto:contactenos@tauramena-casanare.gov.co)

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030

Página 37 de 37